



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 214

MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON CIRIACO DE VICENTE MARTIN

Sesión celebrada el martes, 9 de febrero de 1988

Orden del día:

- Informe de la Ponencia encargada de estudiar la Cuenta General del Estado 1983 (número de expediente 250/000004).
- Solicitud de fiscalización de la Diputación Provincial de Zamora (número de expediente 049/000063).
- Solicitud de fiscalización del Ayuntamiento de Sahagún (León) (número de expediente 390/000226).
- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista en el que solicita se requiera al Tribunal de Cuentas el envío a la Comisión, antes del 31-3-88, del Informe sobre Rumasa solicitado en su día.
- Propuestas de resolución:
 - a) Instituto de Crédito Oficial (número de expediente 251/000036).

- b) Comisión encargada de estudiar las Cuentas y Balances de la Seguridad Social (número de expediente 251/000037).
- c) Compañía Trasmediterránea (número de expediente 251/000041).
- e) Compañía Metropolitana de Madrid (número de expediente 251/000009).
- h) Ciudad sanitaria 1.º de Octubre (número de expediente 251/000046).
- f) Empresa Nacional de Fertilizantes (número de expediente 251/000042).
- g) Comunidad Autónoma de Cantabria (número de expediente 251/000044).

Se abre la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Con carácter previo al análisis del primer punto del orden del día, quiero hacer algunas observaciones. Primera, a propuesta del portavoz del Grupo Popular, señor Jordano, el punto uno —Informe de la Ponencia encargada de estudiar la Cuenta General del Estado— será demorado con carácter oscilante para ulterior momento. El carácter oscilante quiere decir que no pasa a ser el último, sino que su incorporación material al orden del día, en el sentido de abordarlo, depende de la llegada de la Diputada interviniente del Grupo Popular, nuestra estimada compañera, la señora Rudi.

Asimismo quiero decirles que respecto del orden del día que les fue comunicado, el punto 4.º, relativo a la solicitud de fiscalización del Ayuntamiento de Valdelosa, en la provincia de Salamanca, les propongo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.2, sea extraído y quede para una sesión ulterior, habida cuenta de que se trata de un escrito que llegó a la Comisión directamente, se remitió a la Mesa y la Mesa todavía no lo ha devuelto a la Comisión, por lo cual carece de los —por llamarlos de alguna manera— requisitos de existencia formal plena. La Mesa lo ha entendido así unánimemente, y propongo a la Comisión que adopte el acuerdo de que este asunto quede para ulterior reunión, porque el papel no nos ha vuelto a llegar. ¿Están ustedes de acuerdo? (**Pausa.**) Se entiende que lo están —al menos no manifiestan nada en contra— por vía de asentimiento.

Asimismo, en la reunión de la Mesa previa a esta sesión, a petición del Grupo Socialista, la Mesa ha acordado, oídos los portavoces, proponer a la Comisión, también al amparo del artículo 68.2, sacar del orden del día, para incorporarlos al de la ulterior Comisión, que ahora les diré cuándo, dónde y a qué hora se celebrará, los puntos 6.º f), relativo a la inversión de 23.700 millones de pesetas por parte del Ministerio de Agricultura, y 6.º g), referente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialmente porque ha habido unos documentos llegados recientemente del Tribunal, que habían sido solicitados de éste, relativos a la conciliación de cuentas en el caso de

la Comunidad Autónoma de Cantabria, que no han permitido abordar el asunto en plazo. Sobre estas cuestiones no se había presentado ninguna propuesta de resolución, posiblemente por esta razón que les acabo de decir. La Mesa entiende que es bueno dejarlo para una sesión ulterior, y someto a la consideración de la Comisión, de acuerdo asimismo con el artículo 68.2 si están de acuerdo o no con sacar estos dos puntos del orden del día. ¿Lo están o hay alguna opinión en contra? (**Pausa.**) No expresándose ésta, se entiende que existe asentimiento y, por tanto, quedan para ulterior orden del día.

La próxima reunión de la Comisión será el día 23 de febrero, martes, a las diez y media de la mañana, en el Senado, de acuerdo con el sistema de rotación. En el orden del día —y no tomen con carácter riguroso lo que les voy a decir, porque puede que me equivoque y no quiero que luego se me invoque ante la opinión pública como cambiante de orden del día— figurarán todas aquellas cuestiones pendientes de informe por parte del Presidente del Tribunal de Cuentas y de los Consejeros que hayan intervenido en la fiscalización —no sé si en estos momentos tenemos cinco o seis en la Comisión—, todas ellas. Quiérese decir que, si entrara alguna más, la incorporaríamos al orden del día asimismo. Naturalmente la distribuiremos previamente, como se hace regularmente.

También entrarán las tres cuestiones que acabamos de sacar del orden del día y que lógicamente veremos en esa sesión, la del Ayuntamiento de Valdelosa, si nos ha llegado el escrito de la Mesa, y los puntos f) y g) del número 6. Asimismo entrarán las propuestas de resolución sobre la Cuenta General del Estado que, al amparo de la norma que regula la tramitación de dicha Cuenta, se hayan presentado por los Grupos Parlamentarios hasta tres días antes de aquél en que se celebre la reunión. Habida cuenta de que ésta será el día 23, SS. SS. dispondrán de plazo para la presentación de los escritos correspondientes de propuestas de resolución hasta el día 20 por la tarde.

Comoquiera que el Grupo Popular se ha anticipado y ha presentado diligentemente ya las propuestas de resolución, hemos acordado en Mesa que esas propuestas de resolución siguen siendo válidas en tanto el Grupo Popular no las modifique de aquí al día 20. Puede hacerlo en

cualquier momento, pero si no las modifica, se entienden por recibidas.

INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ESTUDIAR LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO 1983

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado, pues, el asunto, inventariado lo que queda e inventariado el futuro, pasamos al primer punto del orden del día subsistente, el informe de la Ponencia encargada de estudiar la Cuenta General del Estado de 1983.

Sobre este particular, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Hablo en nombre de la Ponencia, en este caso, que ha examinado la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1983. Ha examinado la declaración definitiva que le ha remitido el Tribunal de Cuentas y en base a la misma propone a la Comisión la aprobación de la Cuenta General del Estado, dado que, manifiesta el Tribunal, coincide en sus cuantificaciones cifradas con las cuentas parciales rendidas al Tribunal de Cuentas y que representa razonablemente la actividad económico-financiera llevada a cabo por la misma en dicho ejercicio. Por tanto, se propone la aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1983.

En la declaración referida a los organismos autónomos administrativos, industriales, comerciales y financieros, el Tribunal de Cuentas hace constar en su declaración definitiva que hay algunos de estos organismos autónomos que han rendido tarde sus cuentas al Tribunal y que en algún caso algunas de estas cuentas están sujetas a reparos, por lo que la Ponencia propone a la Comisión la aprobación de las cuentas de los organismos autónomos administrativos, salvo aquellos que están sujetos a esta censura final por parte del Tribunal de Cuentas y que vienen señalados en el punto segundo de este informe, que son la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Baños, el Instituto Nacional de la Publicidad, la Universidad Politécnica de Barcelona, el Patronato de Promoción para la Formación Profesional, la Junta del Puerto de Gijón, el Patronato Oficial de la Vivienda y COPLACO. Quiere decir que en esta sesión vamos a proponer la aprobación de todas las cuentas de los organismos autónomos, salvo los que he expresado últimamente.

Con respecto al punto tercero, es una resolución similar a la aprobada en ejercicios anteriores, años 1980, 1981 y 1982, y corresponde a la no aprobación en este trámite de la cuenta de la Seguridad Social, ya que la misma se encuentra aún en fase de conciliación por parte de la comisión creada según resolución de la Secretaría General de la Seguridad Social del 4 de diciembre de 1984, que habrá de emitir en su momento, y esperamos que sea lo más pronto posible, el informe final sobre la conciliación y depuración de los asuntos pendientes de los años 1980, 1981 y 1982.

Este es el informe cuya aprobación se propone a la Comisión para que pase a Pleno, junto con las propuestas

de resolución que en la sesión posterior a celebrar el 23 de febrero se aprueben.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna solicitud de palabra en torno al tema? (**Pausa.**)

El señor Cuatrecasas, en nombre de Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, en este trámite de presentación del informe de Ponencia y dado que tenemos como primer punto en el orden del día el debate sobre el contenido de la Cuenta General del Estado según el dictamen que acerca de ella propone el Tribunal de Cuentas, parece oportuno hacer unas breves consideraciones sobre ello, porque, estando mi Grupo de acuerdo con este informe y, por tanto, promoviendo su aprobación, y estando mi Grupo también de acuerdo con lo que el informe de Ponencia propone en cuanto a la no aprobación de las Cuentas de la Seguridad Social, criterio en el que también participa mi Grupo y que, en definitiva, tiene una consecuencia lógica en lo expuesto en el propio informe del Tribunal de Cuentas, lo que parece que de alguna manera habría de contemplar esta Comisión Mixta es el contenido de este propio informe del Tribunal de Cuentas cuando, tras hacer la propuesta de la aprobación de la Cuenta General del Estado, formula, en el contenido mismo del punto en donde propone la aprobación, determinadas salvedades, excepciones e infracciones.

No parece posible, por tanto, que el tema de salvedades, excepciones e infracciones no merezca por parte de esta Comisión Mixta, al menos, un cierto comentario. Parece evidente que hay determinados aspectos que el Tribunal de Cuentas subraya, algunos de significación importante, como son deudas pendientes de contraer por organismos como CAMPSA y RENFE y no se contemplan en el presupuesto ordinario en el capítulo de gastos; la falta de formalización en el presupuesto de gastos del préstamo del Federal Financial Bank, por importe de 43.552 millones de pesetas; la incorrecta imputación temporal de los intereses y amortizaciones derivados del endeudamiento público, que incide negativamente sobre los resultados del ejercicio 1983 en 45.440 millones de pesetas; el hecho de que para subvencionar el déficit de 1982 del Instituto Nacional de Empleo se han contraído y hecho efectivas obligaciones por un importe de 28.140 millones de pesetas, cuando dicho déficit, según la contabilidad del organismo, ascendía a 8.200 millones de pesetas; estar pendientes de contabilizar y, por tanto, de aplicar al presupuesto de ingresos del Estado intereses sobre los anticipos concedidos al Instituto de Crédito Oficial por importe de 50.795 millones de pesetas; la falta de coordinación contable entre los datos que figuran en la liquidación presupuestaria y la Cuenta General de la deuda contraída en el exterior, que por importe de 619.600 millones de pesetas siguen sin reflejo en dicha cuenta, etcétera.

Son salvedades, excepciones e infracciones a la normativa presupuestaria del Tribunal de Cuentas cuya entidad, junto a su opinión de que la Cuenta General de la Admi-

nistración del Estado representa razonablemente la actividad económico-financiera llevada a cabo por la misma en el ejercicio, parece hacer lógico que sean objeto de comentario en esta Comisión.

Por tanto, en este trámite mi Grupo no va a abundar más en este tema, pero quería dejar constancia de que, a su juicio, en el dictamen que aprobase la Comisión estas salvedades, infracciones o excepciones de alguna manera habrían de contemplarse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuatrecasas, permítame la pregunta, ¿qué vehículo considera S. S. que es el adecuado para que se tengan en cuenta estas consideraciones? Lo digo para que pasemos a ello, ya que, al menos por parte de esta Presidencia, no hay ningún inconveniente.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Esto fue objeto de debate en Ponencia, por lo que se refiere a la redacción del contenido del propio informe. Reconozco, señor Presidente, que estamos desarrollando un tema un poco «ex novo», desde el punto de vista reglamentario, de procedimiento, y por tanto, no me siento autorizado ni suficientemente calificado como para hacer a la Mesa una propuesta en firme en este sentido. De todas maneras, yo creo que en el dictamen de la Comisión de aprobación de la Cuenta General del Estado, en el cual coincidimos todos los grupos, se pueden introducir aquellas menciones que la Comisión estime procedentes sobre esta casuística que he enumerado antes y que el Tribunal de Cuentas expone en su informe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuatrecasas, si usted no se siente capacitado para resolver el problema de cómo tramitar la innovación, esta Presidencia en absoluto se siente tampoco capacitada para ello. En todo caso, ya que de momento no hace S. S. ninguna propuesta seria y firme, daré cauce a sus pretensiones a través de las propuestas de resolución en una fase posterior de debate.

Tiene la palabra la representante del Grupo Popular, si lo considera oportuno.

La señora **RUDI UBEDA**: Como en estos momentos no se están debatiendo las propuestas de resolución con respecto a la Cuenta General del Estado, entiendo que poco queda por decir, porque todas nuestras argumentaciones y nuestros criterios con respecto a la forma cómo se ha elaborado este informe, tal y como decía el señor representante de Minoría Catalana, fue expuesto en la Ponencia. Creo que el momento procedimental más oportuno será el del debate de las propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Nosotros hemos oído las manifestaciones del señor Cuatrecasas y, efectivamente, en la declaración definitiva del Tribunal de Cuentas se contemplan algunas irregularidades de tipo contable, a

juicio del Tribunal, y de incumplimientos de algunos preceptos de la Ley General Presupuestaria del año 1977. Posiblemente muchos de esos preceptos, a raíz de las modificaciones introducidas en ejercicios posteriores, hoy en día no sean de tal cumplimiento, comparándolas con la normativa actual.

De todas maneras, el Grupo Socialista quería hacer constar lo siguiente, que viene en la Memoria, no en la declaración definitiva, que el Tribunal de Cuentas remite a estas Cámaras. En el ejercicio del año 1983 puede decirse que hubo tres presupuestos: hubo una prórroga del Presupuesto del año 1982, debido al proceso electoral consiguiente, por lo cual no fue posible aprobar el correspondiente para dicho ejercicio antes del 31 de diciembre de 1982; hubo la Ley 3/1983 de créditos extraordinarios, para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, lo que supuso un compromiso de gastos superior a 600.000 millones de pesetas, y hubo el presupuesto propio del ejercicio del año 1983, aprobado en julio. Por tanto, a la hora de un enjuiciamiento y de una valoración de los criterios de eficacia y de buena gestión por parte del cumplimiento de los presupuestos, se debe tener en cuenta esto, es decir, hay que hacer una valoración política de esta situación.

También quiero exponer que algunas de estas manifestaciones van a ser consideradas por el Grupo Socialista a la hora de la presentación de propuestas de resolución, donde podremos tener un amplio debate, superior al que en este momento se está produciendo, sobre todos y cada uno de los puntos que el Tribunal de Cuentas contempla en su declaración definitiva.

Quiero resaltar, igualmente, el hecho de que, por primera vez en estas Cámaras se hace una propuesta de declaración definitiva o una propuesta a las Cortes Generales en donde no se aprueban una serie de cuentas de organismos autónomos, ya que quedan pendientes hasta tanto se dicte la declaración de censura final por parte del Tribunal de Cuentas, y que las cuentas de la Seguridad Social tampoco se aprueban, por estar en fase de conciliación y no aparecer, a juicio del Tribunal, una liquidación que pueda reflejar razonablemente la situación de los diferentes órganos al 31 de diciembre de 1983. Estas son las consideraciones que nuestro Grupo quiere hacer para que consten en el «Diario de Sesiones», pidiéndole al resto de los Grupos el apoyo al informe de la Ponencia, al que parece que no se ha presentado ninguna objeción.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Al hilo de las intervenciones de los distintos portavoces, saco la conclusión de que el procedimiento siguiente al que estamos desarrollando en este momento permite la presentación de propuestas de resolución, con lo cual se me plantea la duda de si era necesario el informe de Ponencia. Creo que una vez establecido este informe de Ponencia cabían dos posibilidades: la de ceñirse al mismo en Comisión y en votación posterior y desaparecía de alguna forma la figura de las propuestas de resolución, o, por el contrario, si prima este cri-

terio de propuestas de resolución, parece que en el proceso es innecesario este trámite de un informe de Ponencia.

Por tanto, a este portavoz le gustaría escuchar su versión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No es mía, señor Pozueta, está escrita con carácter previo por la autoridad competente, me refiero concretamente a las normas de la Mesa del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, normas del 1 de marzo de 1984, en las que se establecen los trámites que hemos seguido y vamos a seguir. Estos son: informe por parte del Presidente del Tribunal de Cuentas; constitución de la Ponencia: informe de la Ponencia, debate del informe de la Ponencia y elevación o no, en su caso, a la categoría de dictamen; presentación de propuestas de resolución; debate y votación de las propuestas de resolución en Comisión; traslado al Pleno del dictamen de la Comisión y de las propuestas de resolución aprobadas y debate y votación en el Pleno con turno a favor y en contra.

Todo este largo trámite no es objeto de mi especial amor o desamor. Está en las normas y, por tanto, como usted comprenderá para mí es un dato. No obstante, habida cuenta de que estamos en fase de finalización del proceso parlamentario de aprobación de una nueva ley —la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas— que específicamente regula alguno de sus preceptos con carácter singular respecto a otras actuaciones del Tribunal, como la tramitación de la cuenta General del Estado, parece lógico que las Mesas de ambas Cámaras tengan que reunirse en su momento, una vez terminado el proceso parlamentario, para elaborar unas nuevas normas. Ese sería el momento oportuno en el que los grupos parlamentarios podrían proponer, a través de los miembros en la Mesa o de los portavoces —esta no es una cuestión que me competa, simplemente es una información— algunas variantes sobre la tramitación con respecto a lo que establezca la ley de funcionamiento que precisamente esta tarde la debate el Pleno del Senado.

No habiendo más solicitudes de información... (El señor **Rebollo pide la palabra.**)

Perdón, tiene la palabra el señor Rebollo. Es que solicitan ustedes la palabra por goteo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Sólo quiero hacer una aclaración. Lo que en estos momentos está examinando la Comisión no es tanto la Cuenta General del Estado, como el informe del Tribunal sobre la Cuenta General del Estado. Quiero llamar la atención de la Presidencia respecto al hecho de que en la última reunión de la Comisión ya se puso de manifiesto por el portavoz del Grupo del CDS que al excluirse determinadas parcelas de lo que debiera de ser la Cuenta General del Estado, no se está examinando o informando la Cuenta General; eso debe quedar dicho de forma explícita para que no induzca a confusión.

No puede haber un balance consolidado, no se puede, en definitiva, hablar de una cuenta General del Estado

cuando determinados organismos del mismo ni siquiera tienen aportada la documentación suficiente para poder hacer un informe cualitativo de lo que significa, en general, el funcionamiento de dichos servicios, que, como digo, ni siquiera aportan la documentación correspondiente.

Por consiguiente, si aquí lo que se va a aprobar son aspectos parciales de la Cuenta General del Estado, por nuestro Grupo no hay ningún inconveniente, pero si de lo que se trata es de presentar o de que pueda parecer que se presenta el informe sobre la Cuenta General del Estado, eso no es exacto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, yo creo que el señor Rebollo está efectuando un planteamiento nuevo sobre este tema que no se ha manifestado a lo largo de las reuniones que ha tenido su Grupo con los demás en la fase de Ponencia. Hay un hecho claro, y es que el Tribunal de Cuentas ha emitido una declaración definitiva y ha remitido a estas Cámaras la Memoria sobre la Cuenta de la Administración del Estado, sobre organismos autónomos, sobre empresas públicas, en fin, ha remitido a esta Comisión toda la documentación correspondiente al ejercicio de 1983. En esa documentación y en lo referente a la declaración definitiva, hace constar que hay una serie de organismos autónomos que han remitido tarde las cuentas y que éstas se encuentran aprobadas con censura o están en fase de censura final. Pero lo que no puede hacer esta Comisión, a la espera de si en esa rendición de cuentas de organismos autónomos se produce un juicio de cuentas o se produce una actuación que requiere una demora para emitir el dictamen definitivo sobre esos organismos autónomos, es tener paralizada en las Cámaras una valoración global sobre lo que ha sido la Cuenta General del Estado de 1983. Si el Tribunal de Cuentas hubiera considerado que no era procedente la emisión de ese dictamen, lo hubiera retrasado y así lo hubiera hecho constar. Eso no es lo que dice el Tribunal de Cuentas en la declaración definitiva y, por tanto, esta Comisión lo que va a aprobar es todo menos Seguridad Social y una serie de organismos autónomos, igual que están pendientes las cuentas de la Seguridad Social de los años 1980, 1981 y 1982, sobre las que tendrá que pronunciarse esta Comisión y, en definitiva, las Cámaras, y cada palo que aguante su vela. Si respecto a esos organismos autónomos el Tribunal de Cuentas considera que tiene que efectuar un juicio de cuentas o actuaciones consiguientes, allá ellos y allá su responsabilidad, y el dictamen final vendrá a esta Comisión, pero lo que no podemos, repito, es tener paralizado un dictamen que ya está tardando en producirse.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Muy brevemente, señor Presidente. Creo que he sido mal interpre-

tado. Yo no estoy diciendo que no se apruebe o que no se tome decisión por la Comisión respecto al Informe del Tribunal de Cuentas; yo no he dicho eso. Yo he dicho que se puntualice que ese Informe no es el Informe sobre la Cuenta General del Estado en sentido estricto, y esta Comisión es absolutamente soberana para puntualizar el ámbito y la extensión del informe que se trata de someter a aprobación o no. Simplemente quería precisar que ese informe no puede llamarse, en puridad de conceptos, Cuenta General del Estado, porque le faltan elementos. Que aprobemos o no el informe del Tribunal de Cuentas, de acuerdo, ahí nuestro Grupo no tiene ninguna oposición, pero que se puntualice que eso no es, «stricto sensu», la Cuenta General del Estado, porque efectivamente no lo es.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, permíname que intervenga no en el debate, sino por el deseo de puntualización que S. S. ha solicitado. Dice que sería bueno que quedase claro que ese informe no es el informe sobre la Cuenta General del Estado —he tomado literalmente sus palabras—, entonces, ¿qué es? Lo digo para estar seguro de lo que tramito como Presidente de la Comisión. ¿Puede usted decirme, aparte de lo que no es, lo que es?

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Sí, señor Presidente. Es el informe que somete a la Comisión el Tribunal de Cuentas, y en el que, dentro de sus conclusiones, se dice que determinados organismos que componen la Cuenta General no pueden ser objeto de información porque no tienen la documentación precisa o porque se están analizando independientemente. Yo no pido la paralización de nada, simplemente que se llame a las cosas por su nombre. Estamos aprobando el Informe del Tribunal de Cuentas sobre aspectos no totales sino cuasi totales o parciales de la Cuenta General del Estado. Eso es lo que estamos aprobando, y lo dice el propio Tribunal de Cuentas en su Informe.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no trato, señor Rebollo, de abrir aquí un debate jurídico y menos de aplazar el normal desarrollo de la reunión, pero tengo la impresión —salvo incompetencia manifiesta que puede ser que incurra en ella— de que lo que aquí se debate, aprueba o rechaza no es el informe, sino la Cuenta General del Estado. No sé si me explico suficientemente. El Parlamento es soberano para aprobar la Cuenta General del Estado, y yo tengo la impresión —lo digo leyendo el dictamen y con lo que uno recuerda de las normas vigentes e incluso de los debates surgidos en las normas futuras, me refiero a la Ley de funcionamiento— de que lo que ha de quedar claro es que aquí lo que aprobamos o rechazamos es la Cuenta General del Estado, no el informe del Tribunal de Cuentas; quien aprueba la Cuenta General del Estado no es el Tribunal, es el Parlamento. Y este es un tema, repito, que convenía que quedara lo suficientemente claro, porque, pareciendo obvio en términos de construcción del Estado democrático, fue preciso que en la anterior reunión de la Comisión un miembro del Tribunal de Cuentas nos lo recordara, y no porque nosotros hubiéramos olvi-

dado el tema, pero así se hizo por el señor Rodríguez Be-reijo, si usted recuerda su intervención. Fue una sutil distinción que, a mi juicio, es importante tener en cuenta.

El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, S. S. acaba de decir que lo que se somete es la Cuenta General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Y así lo dice el informe de la Ponencia.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Lo ha recordado S. S. y yo le agradezco el recordatorio, pero precisamente por ser General y por ser una aprobación respecto, por tanto, de toda ella, parece un contrasentido que exista una aprobación general por una parte y, por otra, queden pendientes de aprobación, a través de los informes subsiguientes de organismos autónomos, seguridad social, etcétera, aspectos que componen partes de esa Cuenta General, con lo cual estamos cayendo en una flagrante contradicción, ya que, por una parte, está la Cuenta General del Estado aprobada, que quiere decirse que se acepta todo lo que compone esa Cuenta General (o no se acepta, lo que decida la Comisión) y, por otra parte, a pesar de esa aprobación general, se pueden desaprobado un conjunto de aspectos importantes cualitativa o cuantitativamente de lo que es la Cuenta General del Estado. No lo entiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no va a entrar en ese tema, que es objeto de polémica lógica entre los Grupos. Esta Presidencia ha entrado únicamente en lo que le parecía que era su obligación: contribuir a delimitar claramente cuál es la competencia de esta Comisión y del Pleno de la Cámara respecto a la Cuenta General del Estado. Para terminar de una vez con el lío —permíname la expresión— entre el informe y la Cuenta, se aprueba la Cuenta, que es aquello que constituye objeto de nuestra competencia. No voy a entrar en las consideraciones que S. S. ha hecho ahora y que ha reiterado anteriormente, porque es cuestión de la polémica propia y natural entre las posiciones de los distintos miembros de la Comisión, simplemente quiero decir, insisto, que lo que somete la Presidencia a consideración, que no es lo que S. S. comparte de manera obvia, es lo que viene como informe mayoritario de la Ponencia. Es decir, en el texto escrito del que SS. SS. disponen se dice: se aprueba, punto 1, la Cuenta General del año 1983; punto 2, se aprueban las cuentas de organismos administrativos con tales excepciones; punto 3, no se aprueban las cuentas de la Seguridad Social. Yo eso es lo que tengo que someter a debate y votación. No puedo cambiar, como es lógico, la voluntad mayoritaria de la Ponencia, salvo que la Comisión así lo desee.

El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Mi intervención es simplemente porque el representante del CDS ha

introducido un debate que me parece que puede ser positivo para todos los Grupos desde un punto de vista de ilustración del tema, y para proceder en el futuro, puesto que la Presidencia ya ha aclarado que lo que se aprueba es la Cuenta General del Estado de 1983. Nuestro Grupo no discrepa de ello, pero lo que sí querríamos matizar, señor Presidente, es que, de acuerdo con las normas para la aprobación de la Cuenta General del Estado, esta aprobación tiene un cauce muy tasado, muy marcado y muy estricto, que es la aceptación o no del informe del Tribunal de Cuentas. Por tanto, lo que dice el representante del CDS tiene una lógica complementaria en el sentido de que para aprobar la Cuenta General del Estado de 1983, lo que nosotros hacemos también es aprobar el informe del Tribunal de Cuentas, porque, si no, nos veríamos obligados, como dispone el punto sexto de las normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, a decir que no aprobábamos el informe del Tribunal de Cuentas para que se replantease otra vez todo el examen de fondo. Es decir, la aprobación de la Cuenta General del Estado pasa también por la aprobación del Informe del Tribunal de Cuentas, porque, si no, habríamos de remitir de nuevo al Tribunal de Cuentas su informe, lo que no creo esté en el ánimo de ninguno de los presentes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna otra intervención? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Vamos a ver si podemos clarificar esta situación. Cuando se presenta el Presupuesto General del Estado a esta Cámara, se presenta, por una parte, con las diferentes secciones, y por separado la cuenta de los organismos autónomos: Seguridad Social y otros entes públicos.

El Tribunal de Cuentas, en su declaración definitiva, tiene diferentes puntos, tanto para la Cuenta General del Estado como para los organismos autónomos y entes públicos. En lo que hace referencia a los organismos autónomos comerciales y administrativos, hace constar que están todavía sujetos a censura con reparos una serie de ellos, pero posiblemente, porque este informe fue remitido en julio o septiembre de 1987, estos reparos hayan sido solventados por los organismos autónomos.

En todo caso, en base a la propia información que remite el Tribunal, incluso con el informe de la Fiscalía, no parece deducirse opinión en contra de la aprobación de la Cuenta, y la Comisión —en este caso primero la Ponencia— emite el informe sobre la Cuenta General del Estado que se refiere a Ministerios y diferentes secciones, con la salvedad posterior, en el punto dos referido a organismos autónomos, de que quedan sujetos hasta tanto se dicte censura final por el Tribunal de Cuentas. Y al igual que con respecto a la Seguridad Social en años anteriores hemos procedido a la no aprobación de las cuentas, en este caso las resoluciones aprobadas con anterioridad serían nulas, ya que las cuentas de la Seguridad Social reciben transferencias del Ministerio de Trabajo y de la Cuenta

General del Estado, «strictu sensu», y estaríamos, repito, en que todas las resoluciones anteriores serían nulas porque no se han aprobado las cuentas de la Seguridad Social.

Por tanto, creo que se está introduciendo un elemento que no procede. Estamos emitiendo el informe en base a la declaración definitiva y en las propuestas de resolución los diferentes Grupos pueden hacer las que consideren convenientes, de acuerdo con la Memoria que el Tribunal de Cuentas presenta, sobre aquellos puntos de la declaración definitiva en donde dice que ha habido incumplimiento de normas que están en vigor.

El señor **PRESIDENTE**: Con ánimo de terminar porque nos estamos demorando demasiado, tengo que decir que el señor Cuatrecasas ha planteado algo invocando la norma sexta, de 1 de marzo de 1984, adoptada conjuntamente por las Mesas del Congreso y del Senado, que dice literalmente: «Si el resultado del acuerdo de las Cortes Generales, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, consistiera en la no aprobación del informe del Tribunal de Cuentas, sobre la Cuenta General del Estado, se comunicará a este Tribunal a fin de que se presente un nuevo informe sobre la Cuenta del Estado de que se trate».

Por tanto, aquí se manifiesta que lo que se aprueba es el informe.

Esto es evidente y perdón que haga unas matizaciones al respecto, no con voluntad de polémica, sino por intentar aclarar un tema que creo que es importante.

El informe no es más que un juicio del Tribunal, por importante que este sea, en el que se valora la Cuenta General del Estado, de los organismos autónomos y de la Seguridad Social. Es un informe que emite como consecuencia de una reunión del Pleno del Tribunal y es una opinión cualificada, la más cualificada desde el punto de vista del control de cuentas externo de la Administración del Estado. Está claro que si sólo aprobáramos el informe, no aprobáramos la Cuenta General del Estado y la aprobación de esta Cuenta quedaría subsumida, resultando que el Tribunal aprobaba la Cuenta, para lo cual no parece que tenga competencia (hablo en términos jurídicos) sin esta Cámara y el Senado, ambos en tramitación separada. Está claro que, de acuerdo con las normas, habría que aprobar dos cosas: el informe y la cuenta.

Dicho sea entre paréntesis (aunque va a constar en el «Diario de Sesiones»), mi opinión personal es que la norma sexta es poco feliz, pero evidentemente está vigente, y la felicidad o infelicidad de las normas no es cuestión que merezca mayor detalle. En mi opinión, lo que se debe aprobar es la Cuenta, que es aquello para lo que la Cámara tiene competencia; el informe es una ilustración a esta Cámara sobre lo que valora el Tribunal de Cuentas de cómo se ha rendido esa Cuenta, y punto.

No obstante, como la práctica que ha seguido la Ponencia es la que habitualmente se ha venido siguiendo y las normas no se oponen a los usos, en tanto no ponen en cuestión a aquéllos y nadie lo ha invocado, creo, por la tradición que viene siguiendo la Comisión en anteriores

ejercicios, que el informe de la Ponencia es formalmente correcto y es compatible con las normas, puesto que, en definitiva, aborda el tema sustantivo a que las mismas se refieren. Si alguna de SS. SS. considera que se hace preciso aprobar el informe o no, puede invocarlo ante la Comisión, pero no seré yo quien lo haga.

Mi opinión es que estamos en el análisis de una situación, por el texto que he visto de la Comisión del Senado que está debatiendo el proyecto de ley de funcionamiento, que queda claramente resuelto en dicho texto, donde se dice de manera explícita que lo que se aprueba es la Cuenta. Lógicamente habrá que dictar unas nuevas normas tras la ley de funcionamiento, y ya procuraremos velar porque las mismas sean lo suficientemente fluidas para que casos como el que señala muy cumplidamente el señor Cuatrecasas no nos susciten dudas conceptuales, por lo demás importantes, y que yo agradezco a S. S. y al señor Rebollo que hayan planteado.

Dicho lo anterior, pasamos a la votación del informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el informe de la Ponencia.

SOLICITUD DE FISCALIZACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, solicitud de fiscalización de la Diputación Provincial de Zamora.

En relación con este punto existe un escrito del Grupo Parlamentario del CDS, con fecha 13 de noviembre de 1987, que dice lo siguiente: Por los Diputados provinciales del CDS en la Diputación Provincial de Zamora, se instó en su momento del Tribunal de Cuentas la verificación de una auditoría en dicha corporación, toda vez que tenían conocimiento de posibles irregularidades en la gestión económica, especialmente en la contratación de obras. La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas 2/1982 reserva, sin embargo, tal iniciativa, bien a la Asamblea legislativa de las comunidades autónomas o, en su caso, a las Cortes Generales. Por las consideraciones expuestas, solicito tenga a bien someter a la Comisión Mixta el requerimiento al Tribunal de Cuentas, con objeto de que practique una auditoría en la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, en el ejercicio de su función fiscalizadora con la extensión temporal y material que dicho alto órgano considere adecuada al interés público.

Tiene la palabra para defender su proposición el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En los términos del propio escrito y toda vez que viene a constituir el establecimiento de la vía adecuada, porque estamos viendo a lo largo de esta legislatura que se está pro-

duciendo una normalización en torno a que sea la propia Comisión Mixta la que inste del Tribunal de Cuentas los expedientes de fiscalización oportunos, y en base a la consideración de que, en este caso, en la Diputación Provincial de Zamora se han puesto de relieve por diversas fuerzas políticas, y también por un grupo de Diputados del Centro Democrático y Social, ciertas irregularidades que giran en torno, fundamentalmente, a la contratación específica de las obras, mi Grupo se hace eco, en el seno de la Comisión, del malestar y de la inquietud que en aquella localidad se genera a través de los medios informativos, etcétera.

Por tal situación, consideramos oportunos que por la Comisión se inste al Tribunal de Cuentas para que verifique una auditoría en los términos tan genéricos y tan abstractos a que se refiere el escrito.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Solicitudes de palabra? (Pausa.)

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Una breve puntualización respecto al contenido de las palabras del señor Zárate.

Me hubiera gustado que continuara en el contenido exacto de su escrito, en el que se hablaba de posibles irregularidades, y no que utilice la expresión «ciertas irregularidades», que es lo que ha dicho hoy.

En cualquier caso, también le pediría que su Grupo fuera bastante coherente —me refiero a su Grupo en Zamora y al del Congreso—, porque la petición que el Grupo del CDS, junto al PSOE, cursó en la Diputación de Zamora, era para que la auditoría la realizara una empresa privada. Y lo acordado por el Pleno de la Diputación un día antes del escrito que se presenta a la consideración de esta Comisión, es que se inste auditoría pública de la Junta de Castilla y León y del Tribunal de Cuentas del Reino y, por tanto, parece, a nuestro entender, supérfluo, considerar en esta Comisión algo que ya ha considerado y solicitado la Diputación Provincial de Zamora.

Intereso que, al amparo del artículo 72.2 del Reglamento, se diera lectura a la certificación del acuerdo de la Diputación Provincial de Zamora. Como nuestro Grupo en aquella Diputación estaba de acuerdo en solicitar una auditoría del Tribunal de Cuentas sobre los ejercicios 1984 a 1987, como es lógico, por coherencia con nuestro Grupo en la Diputación, no tenemos ningún inconveniente en instar también desde esta Comisión que se practique esa auditoría, pero teniendo en cuenta que ya lo ha solicitado la Diputación Provincial de Zamora, a cuyos efectos pido la lectura de este certificado.

El señor **PRESIDENTE**: Léalo usted mismo y, si no le importa, nos facilita una fotocopia para incorporarla a los antecedentes del acta, con fechas y todos los demás aditamentos.

El señor **JORDANO SALINAS**: Dice así: «Don Julio David Sotelo Prados, Secretario General de la excelentísima

Diputación Provincial de Zamora, certifica que la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada a petición de los Grupos políticos del PSOE y CDS en esta Diputación Provincial el día 18 de noviembre de 1987, acordó por mayoría rechazar la propuesta de los peticionarios para la práctica de una auditoría por empresa privada, acordando por el contrario, e igualmente por mayoría, instar auditoría pública de la Junta de Castilla y León y del Tribunal de Cuentas del Reino, referida a la gestión financiera de esta institución provincial durante los ejercicios comprendidos entre los años 1984 y 1987».

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: El Grupo Socialista, desde la constitución de esta Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas, ha recibido con frecuencia peticiones de grupos de concejales, de grupos de diputados de corporaciones locales, instando para que en esta Comisión se requiriese al Tribunal para la realización de fiscalizaciones de estas instituciones.

Nosotros hemos mantenido siempre el criterio de que sean las propias instituciones quienes se dirijan al Tribunal, evitando convertir esta Comisión en un órgano al servicio, digamos, de grupos que creen ver siempre en las actuaciones de las mayorías gobernantes en esas instituciones comportamientos que no se corresponden con la buena marcha o con la buena gestión.

Por tanto, la posición del Grupo Socialista en este tema va a ser la misma: oponernos a solicitudes de fiscalizaciones de diputaciones o corporaciones locales que no vengan avaladas por las mayorías de esos grupos. En este caso, vamos a votar en contra de esta petición y si la propia Diputación o el propio Parlamento de la Comunidad de Castilla y León ya lo han hecho, porque tienen la posibilidad también de requerir al Tribunal de Cuentas para que efectúe esta fiscalización, es allí, en esos órganos, donde debe producirse y no en esta Comisión, ya que el Tribunal de Cuentas hace una selección de los diferentes ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, etcétera, y en sus previsiones de trabajo efectúa siempre un muestreo para estas fiscalizaciones.

Convertir esta Comisión en órgano, digamos, de los diferentes grupos en todos los ayuntamientos de España para efectuar fiscalizaciones sería entrar en una dinámica inacabable y que no daría estabilidad política a los órganos gobernantes en esas instituciones.

Por estas razones, el Grupo Socialista va a rechazar esta petición presentada por el Grupo del CDS, y más después de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Zárate, ¿va a haber alguna otra solicitud de palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En realidad

me gustaría contestar a los dos compañeros que han intervenido con anterioridad, primero, por razón del motivo de este acto, que es la petición de auditoría en la Diputación de Zamora, pero de modo muy especial al portavoz del Grupo Socialista, que nos ha expuesto una nueva teoría política de la representación popular.

Dice que el Parlamento, la Comisión, no puede estar al servicio de los Grupos parlamentarios. El Parlamento, señor Padrón, está al servicio del pueblo español y, por tanto, tiene la necesidad de responder a las peticiones de sus representantes legítimos que somos los Diputados encuadrados en los Grupos parlamentarios. Entender que la Comisión Mixta se convertiría en una especie de órgano de representación indirecta que fuera a hacerse eco de lo que dijeran las diputaciones, los ayuntamientos, sin que los Grupos parlamentarios pudieran tener las iniciativas que consideraran oportunas al objeto de movilizar la actuación del Tribunal de Cuentas, lo considero una idea política extraña y, sobre todo, desconocedora de la propia legislación del Tribunal de Cuentas, que no reserva precisamente —y por algo será— legitimación ni capacidad de promover la actuación de este Tribunal ni a las diputaciones, ni a los ayuntamientos, sino solamente a los órganos representantes del pueblo español, bien a nivel de Estado o bien a nivel de la Comunidad Autónoma. Sólo nosotros, el Parlamento o las Cámaras legislativas regionales están capacitadas para movilizar la actuación del Tribunal de Cuentas.

Eso es lo que ha justificado claramente que nuestro Grupo haya querido salir al paso de una situación que entendemos anómala o merecedora al menos del estudio o la investigación del Tribunal de Cuentas, y desde luego rechazamos de plano la interpretación que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista de que la Comisión va a rechazar las iniciativas de los Grupos Parlamentarios. No sé si esto quizá encierre o encubra una cierta preocupación por el tiempo en que, en muchos aspectos, la actividad material del Tribunal se despliega sobre corporaciones que puedan estar gobernadas por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Esto va a producir muchas otras peticiones de palabra. (Varios señores Diputados piden la palabra). Ya se ha visto, es una cosa automática, ha tenido usted habilidad, señor Zárate.

El señor Pozueta tiene la palabra.

El señor **POZUETA MATE**: Brevisísimamente, señor Presidente, para compartir, con las matizaciones evidentes, los criterios generales expuestos por el señor Padrón y para señalar que nuestro Grupo también votará en contra de la petición.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Es para hacer una matización al Grupo del CDS.

Estáremos de acuerdo en votar favorablemente su propuesta si se añadiera un párrafo diciendo: «en los térmi-

nos acordados...». Lo decimos por coherencia, por mantener aquí una postura idéntica a la que se ha mantenido en Zamora y, por ello, solicitaríamos del CDS que añadiera un párrafo a su propuesta que dijera: «Instar al Tribunal en los términos acordados por el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora».

El señor **PRESIDENTE**: Hablando en plata, ¿a qué se refiere cuando dice «términos»? Porque el escrito de la Diputación Provincial de Zamora es cuando menos confuso. ¿Puede usted concretar a qué parte del escrito de la Diputación de Zamora se refiere usted cuando dice «términos»? Es mi pregunta concreta para que quede claro.

El señor **JORDANO SALINAS**: Al texto exacto del acuerdo que consta en el primer párrafo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Instar a la auditoría pública? (**Asentimiento.**) Entendido. Es el texto que dice: «Instar a la Auditoría pública de la Junta de Castilla-León...», que por cierto no hace auditorías externas —lo digo porque ése es un ejemplo de cómo el escrito es poco feliz— «... y del Tribunal de Cuentas del Reino, referida a la gestión financiera de esa institución provincial, durante los ejercicios comprendidos entre los años 1984 y 1987».

Señor Zárate, ¿tiene algo que decir en relación con la propuesta que acaba de hacer el señor Jordano?

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Sí, que aceptamos los términos de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Reitero nuestro posicionamiento. Nosotros hemos mantenido un criterio de aceptar solamente, para fiscalizaciones de corporaciones locales, aquellas peticiones que vengan respaldadas por decisiones de esos plenarios, y rechazar en todo momento peticiones individualizadas de Grupos que pidan que esta Comisión requiera al Tribunal esta fiscalización.

Por otra parte, si ya la propia Diputación provincial de Zamora ha aprobado un acuerdo de requerir al Tribunal de cuentas para esa fiscalización, parece obvio que esta Comisión tenga que manifestarse sobre el mismo. Esto vale tanto para esta propuesta del CDS, como para otras peticiones que figuran en el orden del día, referidas a ayuntamientos.

La mayoría de los ayuntamientos pueden, directamente, dirigirse al Tribunal de Cuentas pidiendo fiscalizaciones, sin tener que pasar por esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Más intervenciones? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor **PI-SUNYER I BAYO**: Quiero afirmar también nuestra posición negativa a esta petición, puesto que parece bastante evidente que, habiendo ya organismos en los cuales se ha generalizado, y teniendo en cuenta, por

otra parte, la posibilidad de que esta Comisión se convierta en lugar de recepción de toda clase de problemas que pueden irse suscitando sin ninguna referencia a la estructura del país, nos parece absolutamente negativo y votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Ordene, ordene.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, ¿la postura que parece se está dibujando en algunos Grupos significa que en el supuesto de que ayuntamientos, diputaciones o cámaras legislativas autonómicas no soliciten auditorías del Tribunal de Cuentas y sí lo haga en cambio un grupo político, eso estará siempre condenado al fracaso, mientras que haya una mayoría absoluta que se oponga a ello?

El señor **PRESIDENTE**: Me ha preguntado usted a mí y yo no puedo contestarle. Soy el Presidente de todos ustedes y no por el hecho de ser, con carácter previo, miembro de un Grupo puedo decir lo que significa. Usted no puede interpretar otra significación que la de las votaciones concretas que se van produciendo y tras producirse éstas. Si alguien se siente aludido y quiere contestar o quiere usted trasladar el destinatario de la pregunta, puede hacerlo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Yo se la trasladaría al representante del partido mayoritario, el Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Traslada queda.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, el Tribunal de Cuentas efectúa, a principios de cada ejercicio, una programación en donde se contemplan, aparte del examen de la rendición de la Cuenta General del Estado, que tiene que examinar, fiscalizaciones selectivas de órganos de la Administración, de empresas públicas, de entes; luego de comunidades autónomas, de corporaciones locales, etcétera. Por tanto, dentro de esa programación, ya se contemplan corporaciones locales y diputaciones.

A lo largo del ejercicio también recibe peticiones de diputaciones y de ayuntamientos, cuyos plenos requieren al Tribunal de Cuentas para que efectúen una fiscalización.

También puede darse el caso de que en el parlamento de una comunidad autónoma, y llevando por el Grupo correspondiente, que tenga ese interés, se solicite del Tribunal de Cuentas esa fiscalización. Me parece que de esa forma está suficientemente garantizado —digamos— el derecho de las minorías para efectuar fiscalizaciones.

Eso es lo que el Grupo Socialista ha venido manteniendo desde la constitución de esta Comisión, e incluso, ade-

más, por peticiones de grupos socialistas que están en la oposición en bastantes corporaciones, sean diputaciones, sean ayuntamientos. Teniendo conocimiento, como se tiene, de que nosotros tenemos aquí la mayoría y que podríamos haber atendido esas peticiones de fiscalización, esta Comisión se convertiría —digamos— en un órgano que estuviera empujando y condicionando, en todo momento, la actuación del Tribunal de Cuentas.

Por estas razones, hemos mantenido hasta aquí ese criterio y es el que vamos a mantener en la votación de hoy. Otra cosa es lo que ocurrió, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Madrid, que en determinado momento y a petición de los grupos de la oposición, obligó o hizo reconsiderar a la mayoría que fuese el propio Ayuntamiento el que solicitase una fiscalización.

Ese es el criterio que hemos mantenido y que vamos a mantener hoy. No digo que vaya a ser igual en el futuro. Es posible que pueda variar, que pueda haber elementos de la aprobación de la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que obliguen a cambiar de criterios, pero, de momento, ése ha sido el procedimiento que hemos seguido y el que vamos a mantener también en la votación del día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Nuestro Grupo desea reafirmarse en la posición señalada anteriormente, y esto porque hay un precedente histórico. En anteriores legislaturas este tema se ha debatido mucho. Aquí han llegado peticiones permanentes y constantes, listas bastante amplias con solicitudes de este tipo y siempre hemos mantenido que, por razones de eficacia, no procedía que esto se tramitara a través de esta Comisión porque, de alguna forma, corríamos el peligro de convertirla en el foro de una pelea política que se da en otros ámbitos y en una especie de resolución de rencillas o de tomas y dacas de grupos políticos, efectivamente respetuosas, en los que en muchos casos hay un contenido mucho más personal que de propio contenido político.

Por tanto, en coherencia con estos planteamientos, nosotros nos vamos a oponer a esta petición.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la propuesta del Grupo del CDS de fiscalización de la Diputación de Zamora, en los términos en los que ha quedado redactada tras la sugerencia del señor Jordano, aceptada por el CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta del Grupo del CDS.

SOLICITUD DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN (LEON)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente a la solicitud de fiscalización del Ayuntamiento de Sahagún.

Con carácter previo al debate por parte de SS. SS., les diré que cuando a la Presidencia de la Comisión llega cualquier escrito, procedente de una corporación local, aparte de dar traslado a los portavoces, miembros de la Mesa y miembros de la Comisión, lo que hacemos es introducirlo en el orden del día, para que esta Comisión haga suya o no la solicitud que la corporación local formula ante la misma. En este caso, el ayuntamiento de Sahagún se dirige a la Comisión pidiendo una fiscalización. Esto es, pidiendo que adoptemos el acuerdo de solicitar o de encargar al Tribunal de Cuentas una fiscalización.

Habida cuenta de la longitud del informe del Ayuntamiento de Sahagún, hago gracia a SS. SS. de la lectura del mismo y pasamos seguidamente a la solicitud de turnos de palabra en torno al informe.

¿Alguna petición de palabra? (**Pausa.**)

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: En coherencia con lo manifestado anteriormente y que es válido tanto para esta petición del Ayuntamiento de Sahagún como para la del Ayuntamiento del Valdelosa, yo ruego que la Comisión acuerde dirigirse a ese Ayuntamiento, diciéndole que puede directamente solicitar del Tribunal de Cuentas la petición de esa fiscalización.

Por tanto, que no entre la Comisión en ese punto, sino que se remita una comunicación a esos dos ayuntamientos para que sean ellos directamente quienes soliciten del Tribunal la realización de la citada fiscalización.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder nuevamente la palabra a ninguna de SS. SS. y por razones obvias de funcionamiento de la Comisión, quiero decir unas palabras en relación con la propuesta que acaba de formular el señor Padrón.

La Comisión tiene que entrar, y entiendo por entrar debatir si lo considera oportuno y en todo caso votar, ya que no puede eludir la votación sobre un documento que llega a la misma, que es una solicitud y que está incorporado al orden del día. Otra cosa es el sentido de esa votación mayoritaria de la Comisión, que no prejuzga esta Presidencia, pero no le queda más remedio que entrar. En relación con el Ayuntamiento de Valdelosa, les recuerdo que ha sido extraído del orden del día para una ulterior reunión, tal como tuve ocasión de anunciar a SS. SS. al comienzo de esta sesión.

Por tanto, el trámite se contrae exclusivamente a la solicitud de fiscalización que nos ha sido cursada por el Ayuntamiento de Sahagún, sobre el que ya se ha pronunciado el señor Padrón.

¿Alguna otra intervención? (**Pausa.**)

Vamos a proceder a la votación relativa a la solicitud de fiscalización del Ayuntamiento de Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud de fiscalización del Ayuntamiento de Sahagún.

Se dará traslado de esta decisión a la citada Corporación sin perjuicio de que como señalaba el señor Padrón, y al amparo del artículo 45 de la Ley Orgánica pueda este Ayuntamiento hacer uso de las dos vías más que le señala el artículo, aparte de la que ya se usa, que es la de dirigirse al Tribunal para que si éste lo considera oportuno haga suya la idea de la fiscalización, o dirigirse a la asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma, en este caso las Cortes de Castilla y León.

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL QUE SOLICITA REQUIERA AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL ENVÍO A LA COMISION, ANTES DE 31-3-88, DEL INFORME SOBRE RUMASA SOLICITADO EN SU DIA

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, pasamos al inicial punto 5.º, que se refiere al escrito del Grupo Socialista en el que solicita se requiera del Tribunal de Cuentas el envío a esta Comisión, antes del 31 de marzo de 1988, del informe RUMASA solicitado en su día.

Con carácter previo al debate quiero informar a los miembros de la Comisión que no son miembros de la Mesa ni de la Junta de Portavoces —ya que no van a entender el debate que van a tener lugar a continuación— que la Mesa, en reunión celebrada con anterioridad a esta Comisión, es decir, esta mañana, haciendo uso de la delegación de competencias que el pleno de esta Comisión hizo en favor de la Mesa el 24 de febrero de 1987 —por si hay duda aquí he traído el «Diario de Sesiones»—, pleno en el que se acordó delegar en la Mesa la decisión sobre comparecencias que no fueran las rutinarias relativas a los informes de fiscalización, ha estudiado tres escritos del Grupo Popular relativos a la fiscalización en curso del denominado Grupo de empresa RUMASA.

Esos escritos eran: uno, de 23 de octubre en el que el Grupo Popular solicitaba la comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas ante esta Comisión para que informara, términos literales, «sobre la situación actual de la fiscalización en trámite del Grupo RUMASA»; un posterior escrito de 22 de diciembre, también del Grupo Popular, en el que éste reitera la solicitud de comparecencia del señor Presidente del Tribunal, formulada anteriormente, es decir, el 23 de octubre, e incorpora una nueva solicitud de comparecencia, la del Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal, ya que como saben ustedes hay dos Secciones (Fiscalización y Enjuiciamiento); y un tercer escrito dirigido por el portavoz adjunto del Grupo Popular en la Cámara, no en la Comisión, a la Mesa de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en el que el señor portavoz nos recuerda: punto 1; que el 23 de octubre pidió una comparecencia del Presidente del Tribunal; punto 2, que el 22 de diciembre, reiteró tal solicitud e incorporó la solicitud de comparecencia del Presidente de la Sección de Fiscalización.

Tras ello, el portavoz del Grupo Popular formula unos

juicios que literalmente leo: «Teniendo en cuenta que han transcurrido cuatro meses desde la petición de comparecencia del 23 de octubre y que aún no se ha producido: primero, eleva su más enérgica protesta por la inoperancia y obstruccionismo que practican la Presidencia y la Mesa de la Comisión, y que supone que la misma no pueda cumplir su fin. Segundo, amplía la petición de comparecencia para que el Presidente del Tribunal de Cuentas asista a la primera sesión que la Comisión celebre, acompañado del Presidente de la Sección de Fiscalización» —esto era lo que hasta ahora se había solicitado y que les había señalado—, «así como de todos aquellos consejeros que hayan estado o estén participando en la fiscalización que el Tribunal está haciendo de la gestión pública de reprivatización de los bienes de RUMASA expropiados el 23 de febrero de 1983, así como del costo que para la Hacienda Pública ha supuesto dicho proceso.

Estos tres escritos, de 23 de octubre, de 22 de diciembre y este último de fecha 5 de febrero, que nos llegó a la Comisión ayer, han sido estudiados por la Mesa de la Comisión en virtud de la competencia delegada a la misma para decidir sobre comparecencias.

Una vez expresadas las opiniones de la Mesa, así como las de los portavoces asistentes de todos los Grupos que lo han pedido, entre ellos como es lógico el Grupo proponente, la Mesa ha adoptado por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el acuerdo de no acceder a estas solicitudes de comparecencia.

Les digo todo esto ahora, porque como el siguiente punto se refiere a RUMASA, y forma parte, políticamente hablando, de una unidad, parecía lógico que esta Presidencia tuviera informadas a SS. SS. de algo que acaba de ocurrir en la Mesa para que pudieran ilustrarse mejor sin duda respecto a las intervenciones que sigan, la primera de las cuales es la del señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente. Muchas gracias por su información. Desgraciadamente, mi Grupo no tiene información de lo que ocurre en la Mesa, ya que nuestro representante en la misma se fue al Grupo Liberal, de ahí al CDS, y hoy, a lo que se ve, no nos representa. Qué pena que no esté aquí para decirle que ha hurtado los votos populares y los votos que le llevaron a la Mesa para representarnos. También decir que el viernes hablé con él, y me dijo que en la Mesa no se había tratado este asunto.

En efecto, tiene razón el señor Presidente cuando dice que hubo una votación que el pleno aprobó, para que se cumpliera la circular que había del Pleno de la Cámara.

Por otra circunstancia, ya que no por ésa, tengo el «Diario de Sesiones» del día 24 de febrero de 1987, y recuerdo, señor Presidente, que usted ha dicho algo y lo ha dicho es cierto, pero no ha dicho todo. Me explico.

Cuando el señor Presidente avoca la competencia a la Mesa para que no se tenga que reunir con urgencia la Comisión al objeto de que estas comparecencias —como las que interesaba mi Grupo, que no eran las comparecencias normales del Presidente o de los miembros del Tribunal de Cuentas— se produjeran, lo que a mi juicio se

debía haber comunicado también a la Comisión es lo que se dijo en aquella sesión.

«Con carácter previo al orden del día —decía S. S.—, quiero informar a SS. SS. de que, como deben de conocer, el señor Presidente del Congreso ha adoptado unas normas relativas al funcionamiento de Comisiones que en su punto segundo supone la agilización del mecanismo para adoptar las solicitudes de comparecencia que lleguen a la Comisión.» Se da un plazo de diez días desde la entrada del documento en el Congreso hasta que se toma la decisión.

Ya no digo, señor Presidente, porque el escrito es de 23 de octubre, y hoy estamos a 9 de febrero del año siguiente. Es decir, que ya se tenía que haber producido para que S. S. hubiera tenido razón —y como éste es el parecer unánime de la Mesa no vamos a ir contra él—, lo acatamos pero no lo compartimos—, al menos se tenía que haber tenido la delicadeza de comunicarlo, ya que no se había tomado decisión, pues yo le pregunté al señor Zárate el viernes, y me dijo que este tema no lo había tratado nunca la Mesa, y se nos confirma que se ha tratado hoy. Es decir, que un escrito del 23 de octubre se trata prácticamente cuatro meses después, señor Presidente.

Al escrito que producimos también en diciembre —luego, en la intervención o en el debate que supongo se originará a continuación de la propuesta socialista, diré por qué— tampoco se nos dice, y se amplía posteriormente. Y lo que ya colma el vaso, señor Presidente, independientemente de la decisión que tome la Mesa, que es muy libre de adoptar la que considere oportuna, es que después de enviado un orden del día por S. S., se diga que por error no se ha incluido un punto que sobre el mismo tema manda el Grupo Socialista y que lleva fecha del 10 de diciembre.

Señor Presidente, esto es lo que mi Grupo, con todo respeto quiere que conste en el «Diario de Sesiones» de la Comisión, porque de verdad, no lo entendemos

En cuanto a la decisión, quiero constatar algo, porque no hay mal que por bien no venga.

Ilustres corifeos del Grupo del CDS hablan, señor Presidente, de un entendimiento de su Grupo Parlamentario y el mío. Evidentemente, hoy el que se ha entendido con el Grupo Socialista ha sido el Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Al decir «su Grupo Parlamentario», ¿se refiere al mío?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para matizar este tema, sin voluntad de debate, quiero decir que conviene leer todo el texto de la comparecencia. He sido prudente en mi intervención inicial, voluntariamente objetivo y ahora lo voy a ser más.

Quiero recordar que en las reuniones que ha habido, ya que S. S. citaba los diez días posteriores de la Mesa, nunca, por ningún representante de ningún Grupo Parlamentario, incluyendo el suyo —y digo Mesa y portavoces porque asisten a ella y los portavoces pueden intervenir— se

ha solicitado que la Mesa tomara ninguna decisión al respecto. Lo digo con independencia de los juicios que S. S. ha hecho sobre esta Presidencia al haberse votado este tema en la Mesa. También debo decir que no de este o aquel Grupo, sino ningún miembro de la Mesa, incluyendo a quien le habla, ningún portavoz de ningún Grupo ha planteado este tema, con independencia de que S. S. tiene perfecto y legítimo derecho a entender que la Presidencia tenga la obligación de vigilar por el adecuado funcionamiento del tema. Es una información al respecto.

En cuanto a lo de colmar el vaso o no, refiriéndose S. S. a que este tema no aparece, a que no se habían adoptado decisiones sobre el mismo en la Mesa, que lo había dicho el señor Zárate, y a que por parte de esta Presidencia se había cambiado el orden del día, incluyendo un escrito, como S. S. sabe, porque todos los miembros de la Mesa lo tienen, el Grupo Socialista presentó su escrito el 10 de diciembre. Las comparecencias estaban delegadas en la Mesa y en la Mesa de hoy se ha visto el tema. Los demás temas son objeto de la competencia de la Comisión. Por eso el tema concreto de la solicitud del Grupo Socialista figura en el orden del día de la Comisión porque, inicialmente, los servicios de la Cámara, y he de decirlo claramente —ya he dado la oportuna queja a la dirección de Comisiones—, no mantienen una actitud muy celosa sobre todos los papeles que llegan a la Comisión, y este papel quedó sepultado. Ninguno de ustedes alegó que este papel del Grupo Socialista, ni el Grupo Socialista mismo —y lo digo para que quede claro— se acordó de su papel, porque no lo vería. Yo di instrucciones de todo lo pendiente, como habitualmente hacemos, y cuando el otro día el señor Jordano me comunica por escrito que no figuran en el orden del día de la Comisión las solicitudes del Grupo Popular sobre Rumasa, yo digo: señor Jordano, ¿qué pasa con aquel otro escrito? Y el Letrado de la Comisión me dice: ¡Córcholis! Está por ahí perdido. Así de claro y de sencillo. Se incorpora, entonces, al orden del día un escrito que estaba desde el mes de diciembre absolutamente perdido en la tramitación administrativa. Y si se dan cuenta ustedes, ni siquiera figuraban los estallos pendientes de activada porque, entre otras cosas, las propuestas de resolución, como posteriormente me he enterado, no se registran ni informatizan, como tampoco se hace con las propuestas de resolución de las cuestiones que se informan aquí por el Presidente del Tribunal. Nunca habrán visto ustedes una propuesta de resolución en la lista de pendiente.

El hecho de que no estuviera en la lista de pendiente ha provocado una desinformación. Se ha introducido el tema en el orden del día. No me parece incorrecto que se incluya en el orden del día de la reunión que se celebra en febrero un escrito del Grupo Socialista que está desde el mes de diciembre aquí, como tampoco me parece incorrecto que se debata en la reunión de la mesa de hoy, como se podía haber debatido en otra anterior, cualquiera de las solicitudes del Grupo Popular.

Esta es una información en la que se respeta la posición de otros y no pretende abrir un debate, señor Ramallo. No obstante, si quiere expresar su opinión, aclárela.

Le adelanto que no pretendo abrir un debate sobre este tema, ya que no pretendo contestar a sus declaraciones públicas y menos a la frase de «inoperancia y obstruccionismo que practican la Mesa y la Presidencia de la Comisión», que asumo en nombre de la Comisión para mí solo, y le doy la palabra para que pueda decir lo que estime pertinente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es para constatar algo. Mi Grupo quiero saber si, producido un escrito pidiendo una comparecencia, ese escrito ha de ratificarse por comparecencia ante la propia Mesa o por el portavoz. Es la primera vez que nos ocurre. Yo pediría que los servicios de la Cámara nos dijeran si ese segundo trámite es necesario, si tiene que ser ratificado para que decida la Mesa. Ese es un punto.

Otro punto es decir que S. S. ha aclarado que nosotros, al menos, teníamos razón en una cosa: Usted dice, y yo lo creo, que los servicios de la Cámara han funcionado mal, pero desde mi Grupo lo que se aprecia es que un escrito ni siquiera aparece en el ordenador, y tiene razón S. S., no aparece. Pero yo no soy el Presidente de la Comisión y lo había visto, porque me preocupó de los temas que me interesan. También me lo recordó el portavoz de su Grupo, señor Martín Toval, cuando el día antes hace unas declaraciones y dice que va a ser el Tribunal de Cuentas el que hará que haya una Comisión de investigación en esta Cámara. Eso es lo que me lo recuerda a mí.

Señor Presidente, nos ratificamos en nuestra apreciación de obstruccionismo que se ha practicado, porque, repetimos, un escrito del mes de octubre no se puede debatir en una Mesa, cuatro meses después. Su señoría dice que luego ha habido defectos de funcionamiento en la Cámara. Qué pena que los haya. Nosotros también elevamos esa protesta. Pero no justifican, en absoluto, lo que ha ocurrido, porque, además, hay un escrito de S. S., de fecha 14 de enero señor Presidente, en el que dice que esta sesión se iba a dedicar a cuestiones distintas. También tenía un recordatorio del portavoz de mi Grupo en esta Comisión, en el que se dice que, en cuanto al debate, lo habrá posteriormente. Las motivaciones de todo esto mi Grupo las tiene claras, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le había dicho que no le iba a contestar y cambio de opinión.

Primero, el portavoz de su Grupo se dirigió a esta Presidencia expresándole su sorpresa, por lo demás muy cordialmente, dicho sea de paso, porque no figurara en el orden del día de la Comisión la solicitud de comparecencias que hemos votado en la Mesa esta mañana en relación con el tema de Rumasa, el Presidente del Tribunal y el Presidente de la Sección de Fiscalización.

Como le consta a S. S., o en todo caso al señor Jordano, le contesté inmediatamente, a pesar de que entre la carta y el matasellos había una diferencia de fecha de diez días, pero le contesté el mismo día diciéndole que las comparecencias no eran objeto de la competencia de la Comisión y por eso no podían figurar en el orden del día de la

misma. Eran objeto de la competencia de la Mesa, puesto que había una delegación. Eso por una parte.

Tiene razón S. S. cuando en una anterior comunicación hace referencia a que se había denunciado que esta Comisión se iba a dedicar a las cuestiones que había pendientes y no se mencionaba explícitamente esa. Tan no se mencionaba que precisamente esta Presidencia y la Mesa de la Comisión no han actuado negligentemente, sino simplemente se ha desconocido en la práctica, porque, repito, por defecto de funcionamiento de los servicios administrativos, se ha olvidado por esta Presidencia, y no tengo inconveniente en reconocer mi olvido, que compartiré con los servicios administrativos y, desde luego, con el portavoz de su Grupo, que existía un escrito del Grupo Socialista. Consecuentemente, cuando se toma conciencia de ello, gracias al escrito del portavoz de su Grupo, esta Presidencia incorpora el tema al orden del día.

Contestó a su pregunta de si ¿necesita un escrito de un Grupo Parlamentario ser ratificado ante la Mesa para ser debatido? Contestación, diciéndole que no hacen falta los servicios de la Cámara, sin perjuicio de que pueden ser consultados. No. Pero ya que se acusa de negligencia a esta Presidencia y a la Mesa de la Comisión, podríamos extender la competencia o la calificación de negligencia a quienes desde otra posición tienen la oportunidad de expresar su opinión ante la Mesa y la Junta de portavoces recabando que ésta trate tal o cual cuestión. Si esta Presidencia es obstruccionista o incompetente habría, digo yo como opinión personal, que extender esta calificación a todos los demás que pudiendo solicitar que se trate un escrito no lo hacen.

Yo no sé si tiene usted razón, yo sólo sé que la realidad a veces se desvirtúa. En todo caso, se tenga o no se tenga razón hay una cosa indesvirtuable: las competencias para decidir sobre comparecencias no son de la Comisión, sino de la Mesa. Por tanto, afirmar —no hablo del señor Jordano, que quedó aclarado el tema— públicamente, al margen de una consideración normal, que aquí no se mete lo nuestro y se mete lo del Partido Socialista es, cuando menos, no querer decir la verdad completa, incluso diciendo la verdad. Ya que usted dice: Aquí está lo del Grupo Socialista, —¡claro que está!— y no está lo mio. —¡Claro que no está!— Pero digamos por qué no está lo mio: porque no tiene por qué estar, ya que es objeto de la competencia de la Mesa la decisión sobre comparecencias.

En cuanto al tema del ordenador, tiene usted razón, y yo también me he enterado. Las propuestas directas de resolución de la Comisión no se informatizan. Ninguna de las propuestas que hoy tenemos, ninguna de las que hemos traído en anteriores reuniones aparece informatizada en ninguno de los documentos de informatización de la Cámara, y no tiene usted más que ver las que hay aquí, ver las actas de las anteriores y ver los estadillos dependientes de esta Comisión, para comprobar que en ninguno figuran las propuestas de resolución.

Las propuestas de resolución, es decir, los temas que los Grupos Parlamentarios someten directamente a la Comisión no figuran informatizados. ¿Qué quiere que haga yo? Es una cuestión de los servicios informáticos de la casa.

No quiero entrar en más polémica, porque considero que el tema está suficientemente informado. Usted considera que tiene su razón; yo he tratado de reivindicar el que esta Mesa, no hablo ya de la Presidencia, creo que es ejemplar en el funcionamiento informativo a los miembros de la Comisión y consecuentemente con ello, cada uno que se quede con su opinión.

Entramos en el tema sustantivo, que es la solicitud del Grupo Socialista de que antes del 31 de marzo se finalice por el Tribunal de Cuentas la fiscalización que se está realizando sobre el grupo de empresas RUMASA.

Tiene la palabra el señor Padrón, en nombre del Grupo Socialista, para defender su propuesta.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Hablo en defensa de nuestro escrito para que el Tribunal de Cuentas remita a esta Comisión el informe sobre la fiscalización solicitada en su día por esta Comisión, que creo recordar que fue en febrero de 1987, que obra en su poder, antes del 31 de marzo, y viene avalado por las siguientes razones.

En diversas ocasiones ha habido interpellaciones, preguntas, incluso en el propio debate del Presupuesto siempre se ha notado la falta de medios del Tribunal o que éste no se ha manifestado con el tema de la fiscalización de RUMASA y que el Grupo Socialista no tenía interés en este asunto.

Para que sea constatable que la posición del Grupo Socialista es llegar ya hasta el fondo de esta cuestión, es por lo que pedimos que antes del 31 de marzo obre en poder de esta Comisión el referido informe, que será presentado por el Presidente del Tribunal y que contestará, bien de palabra o bien por escrito, a las preguntas que los diferentes Grupos le efectúen con respecto a este informe, ya que creemos que es tiempo más que suficiente para que en esta Comisión se debata este asunto.

Creemos que es ésta la norma y el cauce adecuado, tal como establece el artículo 12 de la Ley Orgánica, donde habla de que el resultado de la fiscalización se expondrá por medio de informe o memoria ordinaria o extraordinaria y de mociones o notas que se elevarán a las Cortes y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Este informe sobre la fiscalización de RUMASA, por tanto, va a salir en el «Boletín Oficial del Estado», cualquiera que sea la apreciación o los conceptos que el Tribunal tenga y al margen de las clarificaciones o de las resoluciones que los diferentes Grupos puedan presentar.

Nosotros creemos que hablar de este tema requiere el que efectivamente obren por escrito las consideraciones que le merezca al Tribunal la actuación en la privatización de RUMASA; que esto tiene que pasar por el Pleno, porque en definitiva lo que recibimos nosotros es un informe del pleno del Tribunal de Cuentas y queremos tener juicio y leerlo con detenimiento para preguntar o pedir las aclaraciones necesarias en la exposición que el Presidente del Tribunal haga en esta Comisión.

En base al interés que todos los Grupos han mostrado

por este tema, espero que cuente con los votos favorables de los diferentes Grupos de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo, por el Grupo Popular.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, para consumir un turno en contra de la petición del Grupo Parlamentario Socialista, y ello por coherencia con nuestra petición anterior de que el Presidente del Tribunal de Cuentas viniera a informar a esta Comisión del estado en que se encontraba la fiscalización, y decimos «estado» en el sentido procesal, no en el sentido, naturalmente, que sería invadir las competencias o la independencia del propio Tribunal de Cuentas.

Señor Presidente, preocupa profundamente a mi Grupo Parlamentario la independencia y dignidad del Tribunal de Cuentas. Es lo cierto que el día 22 de octubre del año pasado se producía la comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solchaga; y es lo cierto que en la intervención se trataba del tema de la reventa de Galerías Preciados. Para advenir lo que decía el señor Ministro del Gobierno, el representante del Grupo Socialista, y portavoz en ese momento, señor Martínez Noval, le pidió al Ministro que expresara cómo iban los trámites de investigación que el Tribunal de Cuentas estaba haciendo a RUMASA.

Señor Presidente, nosotros nos llevamos las manos a la cabeza, como creemos que cualquiera que piense en estos momentos en lo que es el Tribunal de Cuentas y de quién depende, que es de las Cortes Generales y que sirve precisamente para auditar la gestión del Gobierno, que estuviera diciendo el propio Gobierno, es decir, el propio auditado, qué es lo que se estaba haciendo. Inmediatamente, al día siguiente, pedimos la comparecencia del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, porque dijimos en la Comisión que queríamos que fuera el Tribunal de Cuentas quien informara, naturalmente, y no el Gobierno, de lo que se estaba haciendo en esta fiscalización; que nos parecía lo normal, y los demás Grupos así lo entendieron en aquel momento, aunque ahora parezca que, en una contradicción flagrante, algunos digan otra cosa.

Señor Presidente, es lo cierto que, siguiendo con esto, que es una verdadera historia rocambolesca, el día 9 de diciembre se produce la interpellación de mi Grupo en el Pleno sobre este tema de RUMASA contesta también en ese momento el señor Ministro, y se produce algo que pasará a los anales del parlamentarismo por su originalidad: «No habrá comisión de investigación mientras yo sea Ministro de este Gobierno». Pasan los días y el día 16, después de eso que nosotros entendemos que es un exabrupto parlamentario, dicho con todo el respeto, se produce la moción consecuencia de interpellación y el portavoz socialista en aquel trámite, señor Martínez Noval, hace más declaraciones, que es lo que nos lleva a hacer otra vez la petición de comparecencia, porque es el caso que me ha dicho nuestro portavoz en la Comisión que nuestra petición de comparecencia se ha denegado esta mañana por-

que se alega que es una injerencia en la libertad —es así— del Tribunal de Cuentas y que no se le puede pedir datos de lo que está haciendo.

Cuando el señor Martínez Noval habla, me vuelvo a llevar las manos a la cabeza, porque dice lo siguiente: «El Tribunal de Cuentas inicia la fiscalización de la reprivatización de RUMASA y esa fiscalización, señorías, se inicia, como ya informó el señor Ministro en la Comisión de Economía del pasado 22 de octubre», y confirma lo que yo he dicho, es decir, de lo que hace el Tribunal de Cuentas quienes nos informan aquí a los Diputados son los Ministros del Gobierno. Inenarrable. Se está llevando a cabo por el Tribunal, con un nutrido grupo de especialistas, un equipo de más de 30 personas que desde el mes de febrero de 1987 se está preocupando de fiscalizar todos los aspectos. Y sigue el señor Martínez Noval diciéndonos qué es lo que está haciendo el Tribunal de Cuentas, y a este Diputado que habla hoy en nombre de su Grupo le asombra que nos tengamos que enterar por un Diputado de la mayoría de lo que está haciendo el Tribunal de Cuentas, porque o nos indica que se lo están diciendo o, lo que es más lamentable, lo sabe a través del Gobierno.

Señor Presidente, dice: «Aunque sea ligeramente tedioso, quiero relatarles a todos ustedes, para que tengan conocimiento de en qué medida y con qué seriedad está investigando el Tribunal de Cuentas este proceso de reprivatización, qué documentos ha solicitado el Tribunal de Cuentas a la Dirección General del Patrimonio...», y nos dice todo lo que está haciendo, las 30 personas que están trabajando. Es decir, no entiendo que nuestra petición sea atentar contra la independencia del Tribunal; congruentemente, por eso decimos que lo que es atentar es fijar una fecha, como vamos a decir a continuación, lo que hace el señor Martínez Noval no es atentar a la independencia del Tribunal Constitucional, pero es que sabe absolutamente todo, señorías, y nosotros queremos enterarnos por boca del Presidente del Tribunal de Cuentas de lo que se está haciendo.

Pues Bien, acaba su intervención diciendo: para que esto no ocurriese, el pasado día 9 el portavoz del Grupo Socialista dirige un escrito al Presidente de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas —que es a SS. SS.— para que se produzca esto que hoy estamos debatiendo; lo único que pasa es que ese escrito se produce, señor Presidente, precisamente como consecuencia de mi intervención del día 9 y como consecuencia —a mi juicio, con todos los respetos— de la desafortunada intervención del señor Ministro de Economía, en lo que coinciden conmigo muchos editorialistas de prensa y otras personas, y dice: «en el Palacio del Congreso, a 10 de diciembre». Es del día siguiente la petición, señor Presidente, porque se produce, evidentemente, en razón de lo que dice el señor Ministro y de lo que ocurre.

Señor Presidente, nosotros alegamos también la coherencia de la Comisión para lo que estamos haciendo. Era el 24 de febrero cuando se producía la comparecencia del señor Presidente del Tribunal de Cuentas en la Comisión, y quiero recordar que estábamos reunidos en esta misma Cámara y, qué curioso —era el día del debate del estado

de la Nación del año pasado, por la mañana—, vino a hablar de la fiscalización del grupo RUMASA y le preguntaron todos los Grupos; él es quien nos dice que esta fiscalización es muy especial, muy «sui generis», se sale, evidentemente, de las tareas normales del Tribunal. Y siguiendo con las afirmaciones del señor Presidente, dice que se ha creado un grupo de trabajo. No nos lo hemos inventado; luego hemos tenido más noticias de lo que ocurre, porque, naturalmente, debe de haber un hilo conductor —no sé por qué, pero hay un hilo conductor— con destacados miembros de su Grupo que nos cuentan cómo va esta cuestión. Son tres consejeros y el Presidente de la sección de fiscalización.

Nos ha extrañado lo que ha dicho el digno portavoz del Grupo Socialista de que vendrá y expondrá la resolución al Presidente. La expondrá al Presidente quien la tenga que exponer, porque sólo faltaba que le dijéramos quién.

El Presidente del Tribunal de Cuentas, habitualmente, dice aquí: si lo tiene a bien el señor Presidente, se encuentra presente el consejero ponente de este tema, que tiene pleno y perfecto conocimiento del mismo, por lo que se hace necesario el uso de la palabra. Podría leerle mucho. Aquí está presente el señor Rodríguez Bereijo, que es precisamente el consejero que ha dirigido la fiscalización. Creo que se ha comunicado, pero como el señor consejero se ocupa de estos asuntos, seguramente lo sabrá también. Lo que queríamos es que facilitara la información de propia voz el Tribunal de Cuentas. Entendíamos que era mucho más congruente. ¿Ha habido problemas con el suministro de datos al Tribunal de Cuentas? ¿No los ha habido? Yo quiero recordar una auditoría importante, la del Fondo de Garantía de Depósitos, que llevó muchísimo tiempo. Yo tengo que hacer caso a lo que dice el señor Martínez Noval. Dice —y es una incongruencia con lo que ha manifestado otras veces— que el Tribunal de Cuentas inicia la fiscalización de la reprivatización del Grupo RUMASA el mes de febrero del año 1987. Yo creo que la inició antes, porque lo dijo el Presidente del Tribunal. Pero, en definitiva, creemos, señor Presidente, que esto tendría que haber venido bastante antes.

Por otro lado, el artículo 5.º de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas, que entiendo que no se encuentra derogado, dice: El Tribunal de Cuentas ejercerá sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico. Yo creo que sí, como si se tratara de una letra a vencimiento fijo, a 31 de octubre o a finales de marzo, le decimos que tiene que traer el estudio, poco estamos hablando de la independencia del Tribunal de Cuentas. Porque, indudablemente, SS. SS. conocen la penuria de personal —y el señor Presidente lo ha expresado aquí muchas veces— como consecuencia no de falta de dinero, sino porque no había tenido ley de funcionamiento. No son mis palabras, sino las del señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

Aprovecho la ocasión para decir cordialmente al señor Presidente que no hay nada ni yo pienso que haya nada oculto. Lo único que ocurre es que las cosas son como son y yo las he recibido como las he recibido, y tenía perfecto derecho a pensar como pensaba.

Sobre las comisiones de investigación, el señor Martín Toval ha iniciado una nueva teoría política: que serán concedidas cuando el Tribunal de Cuentas diga si hay o no hay indictos. A mí esto me hace pensar que si la Cámara quisiera constituir una comisión de investigación sobre la cuenta general del Estado del año pasado, tendríamos que esperar, a la fecha en que estamos, cinco o seis años. Es una incongruencia del Tribunal de Cuentas, porque entendemos que lo congruente sería traer aquí al propio Presidente del Tribunal y a las personas que han hecho el estudio, nosotros nos vamos a oponer a ello.

También, por coherencia con lo que ha hecho la propia Comisión, no se entiende que el 24 de febrero del año pasado el señor Fernández Pirla hablara aquí de cómo se está haciendo la investigación de RUMASA y a un año fecha, la Mesa, por unanimidad que yo respeto, entienda que eso es una injerencia en las tareas del Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, señor Presidente, para que el Tribunal de Cuentas pueda hacer y ejercer su importante misión con dignidad, y entiendo que con eficacia, a mi Grupo le parece (y es el primer interesado en que venga cuanto antes, pero bien hecho, no con prisas, porque al final no hay por qué correr, pues a veces las prisas son enemigas de lo bueno) que quizá hubiera sido importante, porque son instancias muy diferentes, que el control externo al Tribunal de Cuentas se hubiera llevado a cabo por una comisión de investigación en esta Cámara, señor Presidente, lo mismo que hoy se está investigando el 1.º de Octubre por el Tribunal de Cuentas y al mismo tiempo en otra Comisión se investiga el asunto de la colza. Es decir, que todo es compatible si hay el talante político de quererlo hacer. Lo que pasa es que cuando falta, hay que refugiarse en estos subterfugios que a nada conducen, señor Presidente. Es cuestión de tiempo. Al final, la verdad resplandecerá.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, yo creo que poco hay que añadir a lo manifestado por mí anteriormente. El señor Ramallo ha hecho un largo historial, mezclando unos temas con otros, hablando de la comisión de investigación y de cómo se extraña de que el Grupo Socialista a contestar a la moción tenga conocimiento de lo que el Gobierno ha suministrado o sepa el número de personas que están trabajando en este tema. Si la Dirección General del Patrimonio es requerida por el Tribunal de Cuentas para que le aporte determinada documentación, lógico es que se sepa y que al hablar de este tema se requiera información del Patrimonio sobre la documentación aportada al Tribunal de Cuentas. No veo por qué hay que llevarse las manos a la cabeza. Lo que pasa es que el señor Ramallo siempre tiene las manos en la cabeza y siempre está extrañado de todo. Como él dice, la verdad va a resplandecer. ¡Claro que va a resplandecer!

Respecto a la independencia del Tribunal de Cuentas,

rechazo totalmente el que por el hecho de que se le pida que el 31 de marzo obre aquí un informe se coarte su independencia. El señor Ramallo sabe que en muchas ocasiones el Tribunal de Cuentas ha remitido un informe en el cual establece, en algunas de sus propias inclusiones, la continuación de la fiscalización en el órgano auditado. El hecho de que venga aquí un informe pronto va para empezar a estudiar este tema no quiere decir que se cierre; el tema queda abierto siempre que existan dudas o algunas partes del informe donde se remitan a investigaciones posteriores. Por tanto, rechazamos de plano que el hecho de solicitar que obre en nuestro poder antes del 31 de marzo suponga coartar la independencia.

Por otra parte, resulta lógico y coherente que en un tema de este calibre, donde el señor Ramallo tiene tantas esperanzas de encontrar indicios de responsabilidad, que el fiscal, que tiene total independencia, si así lo estimara oportuno, separe piezas y pida al pleno del Tribunal el inicio de algún juicio de cuentas. Por lo que parece desprenderse de las palabras del señor Ramallo, es lógico que venga aquí por escrito, es lógico que esto que va a salir en el «Boletín Oficial del Estado» haya pasado por un pleno del Tribunal en el que por todos sus miembros, o la mayoría que corresponda, se emita un dictamen que deben conocer las Cortes, que van a estudiar detenidamente y a pedir bien al Tribunal que prosiga con la auditoría sobre este tema o bien una serie de propuestas de resolución que aclaren definitivamente este tema.

Yo creo que la petición del Grupo Socialista es bastante lógica. Tenga en cuenta, señor Ramallo, que, por ejemplo, el informe o memoria que hace el Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general del Estado lo elabora en menos de un año y comprende la realización de un gasto de ocho o diez billones de pesetas, por ejemplo el del año 1983; y que tiene que examinar ingente documentación. Desde febrero de 1987 —usted dice que antes; pues, mejor todavía— a marzo de 1988, ha tenido un año y ya puede empezar a remitirnos informes en que el Tribunal considere el tema cerrado o diga que prosigue su investigación sobre este tema.

Por tanto, vamos a apoyar nuestra petición. Creemos que el Grupo Popular es inconsecuente con sus planteamientos al rechazar este informe, pero, dentro de su lógica, ellos prefieren siempre arrojar sombras y opacidad para seguir teniendo un tema por el que acusar de obstruccionismo o de ocultar datos al Grupo Socialista sobre este tema «estrella» que viene reiterando desde diferentes instancias, bien sea en Pleno, bien sea en Comisión, de la privatización de RUMASA.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que el señor Ramallo querrá intervenir. (**Asentimiento.**) Disculpe. El señor Zárate había pedido la palabra. Supongo, señor Ramallo, que no le molesta.

El señor **RAMALLO GARCIA**: En absoluto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En relación con el punto que estamos debatiendo, me ha parecido conveniente hacer unas precisiones para justificar y dar alcance a la postura que hemos mantenido en la reunión de la Mesa, concretamente a las peticiones del Grupo Popular y del Grupo Socialista de comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas, junto con otros consejeros del alto Tribunal.

Es evidente que nosotros —y así lo hicimos constar en la reunión de la Mesa— manifestamos nuestra sorpresa porque el escrito del Grupo Socialista por el que se pedía un plazo para la entrega del informe de fiscalización al Tribunal aparecía con posterioridad a los anteriormente presentados, por el Grupo Popular. En tal sentido lo manifestamos. Por otro lado, no entendíamos el grado de conocimiento que podía tener el Grupo Socialista del estado de los trabajos como para poder precisar una fecha concreta en la que debieran ser entregados a esta Comisión. Del mismo modo, también entendimos que una comparecencia más o menos masiva de varios consejeros del Tribunal de Cuentas, y muy particularmente la referencia a que uno de ellos había pertenecido al Grupo Socialista, no nos parecía adecuada, toda vez que, en primer lugar, la sección de fiscalización tenía derecho a avanzar en sus estudios, a conocer y a pronunciarse sobre los temas que se estaban debatiendo con anterioridad a ser citados, sin ser de alguna manera coaccionados o presionados por actuaciones de la Comisión Mixta. El hecho de que un digno consejero haya pertenecido al Partido Socialista no le descalifica en absoluto ni le pone en situación de parcialidad en el expediente, a nuestra manera de ver, toda vez que sabemos que la composición del Tribunal de Cuentas emana directamente de esta Cámara y que sus componentes han sido propuestos por una o varias de las fuerzas políticas que la componen y su eventual adscripción política activa anterior no puede influir en su actuación como miembro del alto Tribunal.

De igual modo, pensamos que establecer un plazo fijo no era adecuado porque, había que respetar la autonomía del Tribunal en su funcionamiento. La solución que propusimos fue que, de inmediato, se reuniera —y el Presidente nos ofreció esa posibilidad— la Comisión de Gobierno de Tribunal de Cuentas con la Mesa de la Cámara para dar un demostrativo estado de la situación de la gestión de la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Esa posibilidad, señor Presidente, creo que puede ser objeto de resolución en este momento. Querría preguntarle si es éste el momento adecuado para concretar el ofrecimiento que usted me hizo esta mañana en la Mesa para materializar con fecha una reunión de la Mesa de la Comisión Mixta con la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas para el estudio de los temas de la fiscalización de RUMASA.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente no lo es. Y no lo es porque, siendo competencia de la Mesa, lo fue el precedente y lo será el posterior si S. S. lo quiere, mas no es el presente.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Solamente ya hacer una referencia al señor Ramallo, con todo afecto. Mi condición de Vicepresidente de la Mesa de la Comisión Mixta lo es en función de haber sido en su momento elegido para ella y mi adscripción al Grupo del Centro Democrático y Social lo es a todos los efectos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, de la intervención del señor Padrón hemos creído entender otra cosa distinta de lo que decía en su escrito. Nos explicamos: Hace una primera aclaración en la que dice que los Diputados socialistas saben, a través de lo que se le ha pedido al Gobierno por el Tribunal de Cuentas, lo que va ocurriendo. Yo, señor Padrón, no quiero hacer de RUMASA el tema estrella, lo han hecho ustedes. Si hubiera habido una Comisión de Investigación se habría acabado hace mucho tiempo y, seguramente, con un buen resultado para el Gobierno. Son ustedes los que lo están poniendo mal. Yo no recuerdo ninguna pregunta del Grupo Socialista en la que se solicite al Gobierno la documentación que se le ha pedido desde el Tribunal de Cuentas. Lo que hay son unos canales extraños a la Cámara de los documentos que se piden por el Tribunal de Cuentas. Cuando un Diputado informa aquí es porque naturalmente el Gobierno sabe lo que le ha pedido la Dirección General del Patrimonio y cómo se está haciendo. Pero eso será porque son amiguetes suyos, porque los demás no lo podemos saber. Señor Padrón, eso es así de claro. Usted lo sabe, pero hay muchos Diputados de la Cámara que no pertenecen al Grupo de la mayoría que no saben absolutamente nada. Yo, por lo menos, no lo he visto.

Como no queremos ser congruentes, al menos no es esa nuestra intención, tengo que decir que usted ha dicho una cosa totalmente distinta. Ha expresado —si me equivoco le ruego me rectifique, porque si es lo que yo he entendido ahora y está dispuesto a hacer alguna matización, nosotros votaríamos favorablemente— que lo que quieren es petición de información, saber cómo va, porque luego tiene que reunirse el Tribunal para hacer el dictamen definitivo, presentar votos particulares y aprobarlo. Eso es lo que ha dicho S. S., y creo no equivocarme porque lo apunté. Eran unas peticiones de información. Es decir, que si dentro de un tiempo no se ha acabado, tendríamos otras peticiones de información, con lo que serían unas informaciones por goteo. Nosotros estaríamos dispuestos, para no invadir la libertad del Tribunal de Cuentas, a votar favorablemente lo que ustedes presentan, obviando que lo nuestro ha dormido el sueño de los justos, si se dice que lo que se remita sea un informe sobre el estado actual de los trabajos. Porque si no, sería decir al Tribunal: cierre usted el informe y mándelo, lo que sería incongruente con lo que S. S. está diciendo. Si no tiene inconveniente en modificar su petición en el sentido de que informe sobre la situación actual —lo que es congruente, porque lo que no puede hacer es informar sobre la situación de mañana—, lo votaríamos favorablemente. Lo que

quiero decir es que no podemos constreñir la libertad del Tribunal de Cuentas, diciéndole: termine usted ya. Porque, señor Padrón, yo no lo sé, están ustedes en mejor situación que yo, pero a lo peor resulta que no ha habido colaboración por parte de algunas autoridades y falta documentación, cosa que no sería la primera vez que sucedería, y usted sabe que ha sido así. No es culpable el Gobierno. Se dijo en una comparecencia de Presupuestos que han tenido que usar de un artículo determinado de la Ley Orgánica para recabar de las administraciones informes que no llegaban. Eso se ha dicho siempre. Si usted varía su petición en el sentido de solicitar información sobre momento actual, que no puede ser otra, votaríamos a favor. Lo que queremos es formar al Tribunal a que acabe a la carrera lo que entendemos que debe ser hecho lentamente. Si usted está dispuesto a hacer eso, nosotros estamos dispuestos a votar a favor. Fíjese que lo que le estoy diciendo es lo mismo que usted pide, pero aclarado. Si no lo hace es que quiere que votemos a favor, señor Padrón.

En cuanto al señor Zárate, es una pena que no haya estado presente en la intervención anterior. Evidentemente, le ha producido sorpresa; ya me lo dijo el viernes. Señor Zárate, nosotros no cuestionamos la dignidad de ninguna persona ni yo he dicho eso. Lo que hemos dicho —quiero que quede claro, y está la grabación, no lo que digan luego los periódicos, que es cuestión distinta, a disposición de los señores Diputados— es que si hay una contumacia por parte del partido que apoya al Gobierno en que el Presidente de la Sección de Fiscalización no comparezca y él, que no ha comparecido nunca, cosa curiosa, se empeña en no comparecer, habría que pensar algo malo. Pero lo que usted ha dicho no es eso y por eso se lo aclaro, porque estoy de acuerdo con S. S.

Por otra parte, señor Presidente —y esto sí lo hago en nombre de mi Grupo— creemos que más que reunirse la Mesa con el Consejo de Gobierno del Tribunal, lo que hace falta es luz y taquígrafos y lo que se tendrá que reunir es la Comisión. Pero, señor Zárate, yo le pediría algo: si lo que se tiene que reunir es la Mesa —y ya sé de su adscripción al CDS— sería conveniente, ya que no tenemos sitio en esa Mesa porque usted se cambió de grupo, que dimita para que esté una persona de nuestro Grupo, porque somos el primer grupo de oposición en esta Cámara y no podemos estar presentes. Yo le agradecería que, al menos, pida que se reúna también con los portavoces, porque nos parece lo mínimo para el primer grupo de oposición de la Cámara, que lo seguimos siendo mientras no haya otras elecciones. Yo solicitaría eso para que la petición fuera totalmente congruente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Voy a contestar y cerrar definitivamente la posición del Grupo Socialista. Decía que cuando se remite un informe, éste no queda definitivamente cerrado si efectivamente así lo hace constar el Tribunal, y lo saben el señor Ramallo y los miembros del Grupo Popular. A veces se realiza una fiscalización de una

empresa pública o de cualquier organismo de la Administración en donde el propio Tribunal manifiesta que prosigue la fiscalización por no considerar suficientemente cerrado la misma. A eso era a lo que me refería. Por tanto, el tema que nosotros pedimos está claro: que se remita el informe y ya el Tribunal de Cuentas, cuando conteste o cuando se dirija a la Comisión, dirá lo que estime pertinente. Por tanto, no admitimos ninguna modificación de nuestra solicitud y queríamos —creemos que sería incluso positivo, porque tendría mayores elementos de juicio el señor Ramallo para empezar a analizar la situación de Rumasa— que también se sumase a esta petición. De todas maneras, que adopte la decisión que estimen oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Querría hacer una precisión para intentar votar a favor de la propuesta del Grupo Socialista. El texto de su escrito requiere al Tribunal para que el informe sobre Rumasa que solicitó en su día la Comisión Mixta obre en poder de ésta antes del 31 de marzo. La petición que nosotros haríamos, que es una ligera matización, es que, al identificar el informe que la Comisión solicitó en su día, estamos refiriéndonos al informe final sobre los trabajos relativos al tema de Rumasa, y la única precisión que le pediríamos para votar a favor de la propuesta de su Grupo es que nos remitiera el informe sobre Rumasa en el estado en que se encuentre, porque puede ser que no sea el final, y con las observaciones sobre el trabajo que falta. Y de esa forma votaríamos a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Yo creo que es innecesaria esa matización. El Tribunal no puede informar sobre lo que no ha concluido. Si hay algo que no ha concluido, ya lo dirá el informe. No tenemos que estar poniendo matizaciones ni coletillas de ningún tipo. La Comisión solicitó en su día un informe sobre Rumasa y su reprivatización; ahora nosotros le pedimos al Tribunal que lo remita antes del 31 de marzo. Si está incompleto o si hay actuaciones que el Tribunal estima necesario proseguir, ya lo dirá; ellos son independientes y nosotros no estamos coartando, porque no dice nada nuestro escrito que lo coarte, su libertad de expresión y su capacidad de análisis para estimar que debe de proseguir en sus trabajos. Por tanto, yo creo que no añade nada esa coletilla.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, nuestro Grupo no entiende bien ninguna de las dos posturas de los dos Grupos que ahora mismo están deba-

tiendo dialécticamente la defensa de sus escritos respectivos.

Por parte del Grupo Popular se hace una petición, que se desestima por la Mesa en razón a que eso puede suponer una coacción al Tribunal, una pérdida o una minoración de su independencia, puesto que no se habla incluso de estado procesal en el escrito, sino de situación. Y si a esto se le añade que se pide que comparezca el Presidente del Tribunal, el Presidente de la Sección de Fiscalización y el Consejero o Consejeros que llevan las actuaciones de fiscalización, realmente en el fondo, por cuanto no se habla en el escrito —repito— de estado procesal, lo que se está pidiendo es una especie de adelanto del informe que en su día se haga. Por consiguiente, esa fue la razón por la que nuestro Grupo votó en contra. Pero es que el Grupo Socialista está estableciendo una fecha fija para que el Tribunal presente un informe. Cualitativamente ambas posturas son idénticas y ambas posturas son rechazables, porque aquí estamos hablando de cuestiones cualitativas y no cuantitativas. Que venga hoy el Tribunal a informar o que lo haga en una fecha determinada «a priori» por esta Comisión es la misma intromisión en la independencia del Tribunal de Cuentas. Otra cosa diferente es que esta Comisión inste al Tribunal de Cuentas para que con la mayor rapidez posible y con la mayor dotación de medios posible, en el menor plazo posible haga su informe. En eso estaríamos todos los Grupos apoyando unánimemente la postura de la Comisión, pero en lo que en definitiva significa una identidad de esencia entre dos posturas que se presentan formalmente de manera distinta, nosotros como Grupo tenemos que abstenernos, porque entendemos que ambas posturas son rechazables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Simplemente indicar al señor Rebollo lo que ya aclaré durante la reunión de la Mesa y Portavoces y ha aclarado mi compañero señor Rammallo en su intervención ante la Comisión: que nuestra petición no trataba de conocer el contenido del informe, sino la situación actual de los trabajos, grado de cumplimiento de las previsiones del Tribunal, tiempo que le faltaba, personal que había intervenido, personal que le faltaba, documentación que le faltaba o posibles dificultades que había encontrado en su trabajo. Pero evidentemente no tratábamos de conocer un informe a medio elaborar y unas conclusiones provisionales de las que extraer nada para utilizarlo como arma arrojada. No era ese el sentido de nuestra petición, ni se desprendía del texto de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Nada más quiero leer la parte segunda del artículo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. El último párrafo dice: depende directamente de las Cortes Generales. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que no hay más solicitudes de palabra. Consecuentemente, pasamos a votar la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista por virtud de la cual se requiere al Tribunal de Cuentas para que el informe que sobre Rumasa solicitó en su día la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas obre en poder de ésta antes del 31 de marzo de 1988.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, cinco; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista, de lo que se dará traslado inmediatamente, por razones obvias, al señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

PROPUESTAS DE RESOLUCION:

a) INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos el orden del día para ver las propuestas de resolución relativas, en primer lugar, al Instituto de Crédito Oficial.

En relación con el Instituto de Crédito Oficial, hay una propuesta del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. El señor Jordano tiene la palabra para defender la propuesta del Grupo Popular.

El señor **JORDANO SALINAS**: La propuesta de resolución que hemos efectuado tiene diversos puntos, y hay una serie de ellos que agruparía conjuntamente, en los que tratamos simplemente de aquellas observaciones que ha hecho el Tribunal sobre el marco contable en que se mueve el Instituto de Crédito Oficial y los defectos de mecánica operatoria, e incluso de antigüedad de normas contables internas que está aplicando el Instituto de Crédito Oficial. Entendemos que debe instarse al ICO para que se corrijan.

Otro grupo de propuestas se refieren realmente a dos puntos que, según las observaciones del Tribunal de Cuentas, podrían en el futuro condicionar la propia solvencia del ICO. Uno de ellos lo constituirían los recursos obtenidos en divisas, en que señalaba el Tribunal de Cuentas que no se efectuaban las previsiones para cubrir los riesgos de diferencia de cambio, y solicitamos en este punto que se doten unos fondos de provisión adecuados para cubrir esa contingencia de riesgo, haciendo un pormenorizado análisis de los recursos obtenidos en divisas por el ICO.

En esta misma línea de solvencia del Instituto de Crédito Oficial solicitábamos también en nuestra propuesta de resolución que se analizaran los préstamos FAD y de gobierno a gobierno que gestiona directamente el ICO, sobre todo en aquellos en que se han producido ya operaciones de refinanciación, puesto que si ya se han producido operaciones de refinanciación, e incluso en aquellos en que no se han cumplido las amortizaciones del nuevo plan de refinanciación de este tipo de préstamos, enten-

díamos que debe el ICO proveer sus fondos para garantizar la posible insolvencia de estos créditos.

Y finalmente pedíamos que se instara al Gobierno de la nación a fin de que inicie los estudios tendentes a la concentración de todo el crédito oficial en una sola entidad, en base a la necesidad de redimensionar el tamaño de las actuales entidades y conseguir un abaratamiento de los costes de intermediación y una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos asignados a la actividad crediticia pública.

Realmente, en las últimas comparecencias públicas del Presidente del Instituto de Crédito Oficial nos viene diciendo que dicho Instituto está ya actuando como un «holding». Pensamos que si el Gobierno inicia los estudios adecuados y de ellos se llega a la conclusión de que es conveniente la concentración de todo el crédito oficial, se reducirían considerablemente los costos de funcionamiento, puesto que, al funcionar como un «holding», lo que realmente estamos creando es una superestructura, pero mantenemos las estructuras de cada una de las entidades integradas en el «holding». De lo que se trataría sería de ir a una única persona jurídica, a fin de desmontar una serie de estructuras que, por el funcionamiento del Instituto de Crédito Oficial como «holding», realmente se tornan innecesarias.

Por otra parte, si es criterio del Ministerio de Hacienda que en el crédito privado debe irse a una agrupación de entidades para tratar precisamente de abaratar los costos y competir en mejores condiciones, sobre todo a partir de la plena integración en el Mercado Común Europeo, pensamos que también en cuanto al crédito oficial, que en la línea que actualmente ha marcado su Presidente trata de obtener los recursos prioritariamente del mercado o del sector privado y, por tanto, reducir su dependencia del sector público, de los recursos que le entregue el Banco de España, parece también conveniente, aplicando la misma filosofía que desde el Ministerio de Hacienda se tiende a aplicar en las entidades privadas de crédito, que esta misma filosofía se aplique también a las entidades oficiales de crédito.

En cuanto a los puntos de la propuesta del Grupo Socialista, parece un poco excesivo considerar satisfactoria la actuación del ICO, en el sentido de que se detectan todavía algunos problemas de funcionamiento que no se han corregido.

En cuanto a la segunda conclusión, se pone de manifiesto la adecuación de las actuaciones del ICO en los ejercicios posteriores a los criterios recomendados por el Tribunal de Cuentas. Estas son las alegaciones del ICO, faltaría el informe del Tribunal de Cuentas sobre estos ejercicios posteriores para comprobar si efectivamente el ICO lleva razón, cosa que no dudamos, o no la lleva. Por tanto, consideramos que la postura respecto a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, por parte de nuestro Grupo, es de abstención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lagunilla Alonso tiene la palabra para defender las propuestas del Grupo So-

cialista y para toma de posición respecto de las del Grupo Popular, ya que son las únicas que hay.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Las propuestas de resolución del Grupo Socialista tienen su fundamento en las conclusiones y recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hace en su informe, de las cuales se desprende, incluso textualmente en la primera de sus conclusiones, una muy favorable opinión de este alto Tribunal sobre las líneas generales de funcionamiento contable del ICO. Es quizá el informe del Tribunal más favorable de todos aquellos que ha hecho el Tribunal de Cuentas sobre las instituciones de crédito oficial y bancos oficiales.

Igualmente, las puntuales observaciones que el Tribunal de Cuentas hace en su informe son, a nuestro parecer, cumplidamente respondidas y explicadas en los pliegos de alegaciones que el Instituto ha remitido a la Cámara. Así, por ejemplo, en dos de sus aspectos más destacables habla de la adaptación del Plan General de Contabilidad al funcionamiento del ICO, que ha entrado en vigor con fecha 1 de enero de 1987, en el cual se contemplan la adopción de los criterios de prudencia recomendados por el Tribunal respecto a los recursos en divisas, así como las modificaciones de mecánica operativa recomendadas también por el Tribunal en su informe y en sus conclusiones.

Finalmente, también nos parece que el nuevo «status» jurídico que se le da al ICO en la Ley de Presupuestos del Estado del año 1988 evita algunos de los problemas detectados en el Informe del Tribunal de Cuentas, e igualmente va encaminado en la dirección, que todos creemos conveniente —incluso de algunas intervenciones de altos miembros del Tribunal así se desprendía—, de adaptar el funcionamiento de las instituciones oficiales de crédito para conseguir su progresiva presencia en el mercado de forma competitiva, continuando y mejorando la tendencia, iniciada ya por el ICO en los últimos ejercicios, de incrementar su financiación procedente del mercado, reduciendo, por tanto, la procedencia del Tesoro Público, de los Presupuestos del Estado y del Banco de España.

Por todo ello, volviendo a insistir en estas alegaciones que el ICO hace al informe del Tribunal, vamos a votar favorablemente las dos propuestas de resolución del Grupo Socialista y en contra de las propuestas de resolución que por parte del Grupo de Coalición Popular se hacen en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pozueta tiene la palabra.

El señor **POZUETA MATE**: Nuestro Grupo tiene serias dudas de si el procedimiento que estamos llevando en este tema es el más adecuado, y me explico. Se produce esta votación de propuestas de resolución en un momento en que el ICO ha presentado sus alegaciones, y, sin embargo, nos falta la alegación complementaria por parte del Tribunal en cuanto a que se confirma lo que allí se explica. Como consecuencia de esto, quizá en las propuestas de resolución del Grupo de Coalición Popular hayan de-

caído o estén desfasadas ya algunas de las que presenta. Por ejemplo, yo anotaré la primera, la tercera y la cuarta, que, de acuerdo con esas alegaciones del ICO, están ya solventadas.

Por tanto, nuestro Grupo entiende que falta la información y la confirmación por parte del Tribunal de Cuentas respecto a estas alegaciones y que quizá el procedimiento más adecuado sería dar un tiempo a que los miembros de esta Comisión tuvieran el informe complementario a la vista de estas alegaciones del ICO para elaborar unas propuestas de resolución. Esperemos que con el nuevo funcionamiento del Tribunal de Cuentas y de esta Comisión se subsane. En este momento no tenemos elementos de juicio suficientes como para definirnos en una posición respecto a las propuestas que presentan uno u otro Grupo. Por tanto, nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pozueta, permítame que, sin entrar en el fondo de la consideración que motiva su abstención, como Presidente de la Comisión le señale que posiblemente padece S. S. un error, aunque tal vez sea yo, sin embargo, el que lo padezca. Me refiero a que las alegaciones que nos ha enviado el Tribunal de Cuentas y que en su día fueron efectuadas por el ICO no son posteriores a la emisión del informe del Tribunal de Cuentas, sino anteriores, de tal suerte que, como por otra parte S. S. sabe perfectamente, en los últimos tiempos hemos puesto en marcha un mecanismo, que por lo demás el estado actual del proyecto de ley de funcionamiento parece que va a consolidar, para que no solamente vengán a las Cámaras para esta Comisión los informes, sino las alegaciones y documentos tenidos en cuenta por el Tribunal con carácter previo para la emisión del informe, a fin de ilustrarnos.

Pero, dicho en otros términos y circunscribiéndome a lo dicho por S. S., no hay que esperar informe del Tribunal sobre las alegaciones, ya que el informe del Tribunal ha sido hecho conociendo las alegaciones. Como las Cámaras no las conocían, hemos pedido conocer esas alegaciones para poder ilustrarnos y considerar y tener en cuenta la valoración que de dichas alegaciones hacía o no el Tribunal.

Señor Pozueta, tiene la palabra.

El señor **POZUETA MATE**: Simplemente una puntuación. Efectivamente, las alegaciones son anteriores, pero a nosotros nos han llegado con posterioridad, de ahí que se produzca la situación, que he apuntado yo, de que algunas de las resoluciones que propone el Grupo de Coalición Popular estén totalmente desfasadas y decaídas, porque se refieren a aspectos y elementos que han sido solventados, o por lo menos aparecen como solventados en las alegaciones. De ahí mi duda de que ese procedimiento fuera el más adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: Perdóneme que, con independencia de que hable el señor portavoz del Grupo Popular, le diga que, cuando el Grupo Popular ha hecho las propuestas de resolución, conocía el informe, la ampliación

del informe hecha en Comisión por el Tribunal y las alegaciones.

Señor Jordano, tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Si después de las observaciones que hace el ICO al informe previo, el pleno del Tribunal aprueba una serie de recomendaciones, es porque entiende el Tribunal de Cuentas que estará en marcha o habrá una buena voluntad por parte del ICO para hacer lo que el Tribunal le recomienda, pero eso es un proceso en marcha. De ahí el sentido de nuestras propuestas, que no son de sanción ni hacen una observación negativa a la actividad del ICO, sino al revés, son de colaboración en una buena gestión del ICO en la misma línea que marca el Tribunal y que el ICO no rechaza frontalmente en sus observaciones, puesto que muchas de ellas las recoge como propias.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente a votación, en el orden en que han sido defendidas.

Votamos las propuestas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas del Grupo Popular sobre el ICO.

Votamos las propuestas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas del Grupo Socialista sobre el Instituto de Crédito Oficial.

b) COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor **PRESIDENTE**: Propuestas sobre la comisión encargada de estudiar las cuentas y balances de la Seguridad Social. No habiendo ninguna propuesta de resolución por parte de SS. SS., se procede al archivo de las actuaciones y a actuar consecuentemente con lo previsto en las normas reglamentarias.

c) COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Compañía Trasmediterránea. Hay una única propuesta del Grupo Socialista, que tiene la palabra para la defensa de su proposición.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, el Grupo Socialista se ha visto en la necesidad de presentar una propuesta de resolución que está en contradicción

con las conclusiones números 12 y 13 del informe del Tribunal de Cuentas.

La conclusión 12 del Tribunal de Cuentas, en base a una serie de hechos que vienen relacionados en el informe, dice que las subvenciones que el Estado ha concedido a la Compañía Trasmediterránea desde el año 1980 a 1984 deberían ser corregidas en 165,9 millones de pesetas. Posteriormente, en la conclusión 13 dice que esta minoración requerirá la devolución de estos 165,9 millones por parte de la Compañía Trasmediterránea al Tesoro Público, y establece un plazo de cuatro años. Nos encontramos aquí con una situación sobre la que la soberanía de las Cámaras debe primar. Cuando la Compañía Trasmediterránea ha cerrado los ejercicios de estos años y ha comprobado que las subvenciones que se le concedían en los presupuestos eran insuficientes, se han arbitrado créditos extraordinarios para la compensación de estas pérdidas que no se han recogido en la demasía correspondiente en las leyes de presupuestos. Estas peticiones de la Compañía de ampliación de las subvenciones han sido tramitadas como proyecto de ley con el informe correspondiente de la Intervención General de la Administración del Estado, que en casi todos los casos corrige la cantidad de pérdidas que la Compañía estimaba. Por tanto, se han concedido los créditos extraordinarios en base al informe definitivo de la Intervención General de la Administración del Estado. En todo caso, el Congreso y el Senado ha aprobado leyes de créditos extraordinarios a favor de la Compañía para estos cuatro ejercicios.

Por tanto, a nosotros nos parece que la propuesta de resolución del Tribunal de Cuentas no está acorde con lo que establece la Ley General Presupuestaria para la concesión de créditos extraordinarios y con las propias funciones de la Intervención General de la Administración del Estado. En base a estas consideraciones hemos presentado una única propuesta, en la que decimos que no consideramos procedente las conclusiones 12 y 13, relativas a modificaciones contables de los resultados de los ejercicios de la Compañía Trasmediterránea, por haberse producido en su día dictámenes de la Intervención General de la Administración del Estado referidos a las pérdidas a compensar a la Compañía mediante créditos extraordinarios aprobados en las leyes correspondientes por las Cortes Generales, no siendo acorde, en cualquier caso, con las previsiones de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que un informe de auditoría declare obligaciones autónomas de ingreso en el Tesoro Público al margen de cualquier procedimiento que establezca, conforme a las garantías procesales pertinentes, la exigencia de tal responsabilidad. Yo creo que el Tribunal de Cuentas en otras fiscalizaciones ha tenido distintos criterios que el órgano fiscalizador a la hora de establecer las amortizaciones, y en otros aspectos como pudiera ser el retraso en la percepción de las subvenciones que establece la ley de presupuestos a la Compañía Trasmediterránea y que supone el incremento de las cargas financieras.

Por estas razones nosotros pedimos el voto favorable. En definitiva venimos a establecer el criterio de soberanía

de las Cortes Generales sobre una conclusión que ha presentado el Tribunal de Cuentas, con unos criterios que debieron de ser contrastados con el órgano auditado a fin de evitar una conclusión de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano por el Grupo Popular.

El señor **JORDANO SALINAS**: Seré breve, señor Presidente.

No podemos estar de acuerdo con la propuesta de resolución del Grupo Socialista, precisamente por las razones que nos expone hoy el señor Padrón. Si la propuesta del Grupo Socialista se basa en que considera que un informe de auditoría no es el marco adecuado para establecer unas obligaciones autónomas de ingreso en el Tesoro Público y que existen otros procedimientos, la propuesta no debería ser rechazar las conclusiones 12 y 13, sino recomendar o instar al Tribunal a que inicie los procedimientos adecuados para establecer el ingreso en el Tesoro Público de una cantidad determinada. En ese sentido sí estaríamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista. En los términos en que está formulada no podemos estar de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Quisiera que reconsiderara el señor Jordano que el Tribunal de Cuentas establece unos criterios diferentes a amortización en base a los cuales estima que la subvención debiera minorarse. Lo que ocurre es que, cuando se tramitó por parte de la Compañía Trasmediterránea la solicitud de ampliación de la subvención por mayores pérdidas, hubo un informe de la Intervención General de la Administración del Estado que es preceptivo para la concesión de estos créditos. En base a que la propia Intervención hace un estudio pormenorizado de la marcha de la Compañía y de la aplicación y de la legalidad de las subvenciones, se promueve por el Gobierno un proyecto de ley de crédito extraordinario que ha sido presentado a las Cámaras y aprobado por las Cortes. Por tanto, se produce una situación —es una apreciación personal— en la que el Tribunal de Cuentas ha invadido un área que no le corresponde. Si el Tribunal de Cuentas estima que sus conclusiones son totalmente convincentes, debía haber iniciado un procedimiento de enjuiciamiento contable para determinar la devolución de esa percepción en demasía de las subvenciones. Según ellos, por parte del Estado, cosa que no ha hecho. El Grupo Socialista estima que esos créditos han sido concedidos con los informes correspondientes. Este es el criterio que debe prevalecer. No es que rechazemos sino que consideramos no procedente las resoluciones 12 y 13 y no vamos a variar de criterio.

El señor **PRESIDENTE**: Para que queden claras las cosas, quería preguntar al señor Padrón si se puede matizar ligeramente el texto, puesto que el Presidente de la Comi-

sión debe velar por las formalidades importantes. Concretamente dice: «La Comisión no considera procedente las conclusiones 12 y 13». No dice de qué, dónde están esas conclusiones, aunque usted y todos lo sabemos por el contexto de este debate del punto del orden del día. Como luego se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y queda ajeno al contexto, ¿se podría decir «de la fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la Compañía Transmediterránea»? En la penúltima línea se dice: «un informe de auditoría». ¿Se podría decir más correctamente «un informe de fiscalización»? Me parece más preciso desde el punto de vista legal y técnico. Con ello precisamos las funciones del Tribunal.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, este tema ya se ha planteado en otras ocasiones. Tenga en cuenta, señor Presidente, que la propuesta de resolución que quí aprobamos parece junto con el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas tanto en el «Boletín de las Cortes» como en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, no parece necesario incluirlo en la propia propuesta de resolución a que nos referimos, puesto que tanto el informe como la propuesta de resolución va en un sólo bloque. Respecto a cambiar «informe de auditoría» por «informe de fiscalización», estoy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene usted el informe a mano? Porque antes de someter a aprobación de la Comisión el tema, quiere leer, no las tengo a mano, las conclusiones 12 y 13.

El señor **PI-SUNYER I BAYO**: Señor Presidente, solamente quisiera hacer constar que en realidad no veo la razón para que debamos considerar no aceptables estos dos puntos que propone el Grupo Socialista. A mí me parece que hay una posición clara del Tribunal de cuentas y no tenemos por qué intervenir en este momento en la misma. Por tanto, yo considero que debemos votar en contra de la proposición que se nos hace.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padrón, supongamos que la Comisión aprobara la propuesta del Grupo Socialista, que no considera procedente las conclusiones 12 y 13. Expresa su opinión de improcedencia, pero ¿qué pasa con las conclusiones 12 y 13? Es decir, ¿qué pasa con la propuesta que hace el Tribunal de que debe conceptuarse como anticipo de la subvención a percibir y cancelarse por cuantas partes, etcétera, y con devengo de interés básico? ¿Se aplica o no se aplica? Esa es mi duda, no sea que estemos hablando de improcedencia y, sin embargo, siga el procedimiento que el Tribunal aplica. Yo no lo tengo claro, por eso le solicito aclaración.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, yo creo que nuestro Grupo sí lo tiene claro.

El señor **PRESIDENTE**: Se conoce que he estado despistado de la voluntad del Grupo, pero ser Presidente y a veces despistado es buena cosa.

El señor **PADRON DELGADO**: Nuestro Grupo tiene claro que el Tribunal de Cuentas da unas conclusiones que luego no se corresponden, en todo caso, con un trámite que debió ejercitar. Si el Tribunal estima que ha habido una mayor percepción de ingresos por parte de la Compañía Transmediterránea en la subvención, debió en todo caso formular el correspondiente juicio de cuentas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Padrón, es que es no sólo lo he entendido sino que además lo comparto. Comparto el criterio de que es el procedimiento de enjuiciamiento.

El señor **PADRON DELGADO**: En todo caso, el criterio que prevalece es el de la Cámara, el de las Cortes Generales que aprueban una propuesta de resolución que estima no procedente y, por tanto, anula políticamente las conclusiones 12 y 13.

El señor **PRESIDENTE**: Esto lo entiendo todo perfectamente, señor Padrón, pero mi problema es el tema de eficacia. Yo comparto su criterio, dicho sea de paso, a nivel técnico, a nivel jurídico e incluso político, de lo que entraña la conclusión en cuanto a que por el Tribunal se ejercita una vía en vez de ejercitar otra. Lo comparto totalmente y, por tanto, coincido con la opinión de mi Grupo, pero el problema no es ése. El problema es ¿qué eficacia tiene la expresión «no considera procedente»? Dicho en otros términos, supóngase que se publica el informe y se publica la resolución. ¿La Compañía Transmediterránea va a tener que hacer lo que dice el Tribunal o no?, según su opinión.

El señor **PADRON DELGADO**: A juicio de esta Comisión, y por eso provocamos esta resolución, la Compañía no tiene que devolver esa cantidad.

El señor **PRESIDENTE**: Que conste en acta que el sentido que se da a la calificación de no procedente es el de que la Compañía Transmediterránea no queda obligada, de aprobarse la propuesta del Grupo Socialista, a dar cumplimiento a lo previsto en las conclusiones 12 y 13 del Tribunal de Cuentas. Lo digo para que no haya la menor duda. Ahora yo creo que ha quedado claramente identificado cuál era el sentido de mi pregunta. (**El señor Jordano pide la palabra.**) Lo que se hace es una declaración de Grupo para el supuesto de que fuera aprobada. Por tanto, no se prejuzga nada.

El señor Jordano tiene la palabra.)

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, no trato de prejuzgar, aunque no tengo que ser adivino para saber cómo van a salir las cosas. Si lo que se dice es que la conclusión a que ha llegado el Tribunal no ha seguido el procedimiento adecuado, entendemos que no es muy procedente que la comisión establezca, sin seguir el procedimiento que se entiende adecuado por el Grupo Socialista, qué es lo que tiene que hacer la Compañía Transmediterránea. Por eso, en la primera intervención de

nuestro Grupo pedíamos que se recomendara el Tribunal que iniciara el procedimiento que el Grupo Socialista entiende que es el adecuado. Ahora bien, llegar a una conclusión sin seguir ese procedimiento, pensamos que nos estamos adelantando a las circunstancias.

El señor **PRESIDENTE**: Me alegro que plantee usted el tema, señor Jordano, para centrar todavía más el sentido de la eventual aprobación de la propuesta de resolución. Queda claro que cuando se interpreta, de aprobarse, que la Compañía Transmediterránea no está vinculada al cumplimiento de lo establecido en las conclusiones 12 y 13 del informe del Tribunal de Cuentas se está refiriendo a esa proposición del Tribunal en los términos en que éste la formula y por el procedimiento que la formula. Es decir, la Comisión no prejuzga que si el Tribunal inicial un procedimiento de enjuiciamiento éste pueda tener el resultado que tenga. Simplemente entiende que la vía del procedimiento de fiscalización no es el vehículo adecuado para dar cauce a una pretensión sobre el particular por parte del Tribunal que tiene, entiende la Comisión, de aprobarse la propuesta mayoritaria, un cauce perfectamente especificado que es el del juicio de cuentas.

El señor de Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Simplemente quiero manifestar que nuestro Grupo votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la propuesta del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta del Grupo Socialista, con la modificación ya señalada de sustituir la palabra «auditoría» por «fiscalización» en la cuarta línea empezando por el final de la propuesta de resolución.

e) **COMPAÑÍA METROPOLITANA DE MADRID**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente al punto referido a la Compañía Metropolitana de Madrid. Sobre la Compañía Metropolitana de Madrid hay una propuesta del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular. Tiene la palabra el representante del Grupo Popular para la defensa de su propuesta.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, nuestra propuesta se compone de cuatro puntos. En el primero solicitamos información sobre las actuaciones que haya realizado la compañía desde el año 1986 para mejorar sus sistema contable. También se le pregunta si ha implantado algún sistema de contabilidad de gestión. En la segunda, como hay una discrepancia entre la contabi-

lidad de la Compañía y lo que debe ser la contabilidad del Banco de España, solicitamos información del Banco de España para saber cómo aparece contabilizado el préstamo que por 3.000 millones de pesetas, que venció el 30 de junio de 1979, había concedido a la Compañía Metropolitana. El sentido de esta petición es que ese préstamo la Compañía lo da por pagado, porque entiende que se ha convertido en un anticipo del Tesoro sobre la futura subvención que le ha de dar el Estado. Como no sabemos si en el Balance del Banco de España tal crédito figura con saldo cero o figura con el saldo de los 3.000 millones, es por lo que se solicita esta información. En cuanto a la información sobre las deudas de la Seguridad Social que se ponen de manifiesto en el informe, interesamos saber cómo va esa gestión. Finalmente, interesamos informe del Ministerio de Hacienda respecto al contenido del contrato programa que ha efectuado con la Compañía y sobre las ventajas que el Ministerio de Hacienda ha observado durante la vigencia que ha tenido este contrato programa respecto a la financiación del déficit de la Compañía.

En cuanto a las propuestas del Grupo Socialista, la segunda y la tercera son coincidentes con la formulada en el punto 4.1.º y 3.º de nuestra propuesta. En cuanto a la primera no la podemos compartir. Por ello, si bien vamos a votar favorablemente la segunda y tercera (por tanto, pediríamos votación separada de las distintas propuestas del Grupo Socialista) no podemos compartir la primera, en la que señala que hay una evolución positiva desde que la Compañía está en el sector público respecto al período en que tuvo titularidad privada, puesto que en el «Diario de Sesiones» de la sesión celebrada por la Comisión el día 16 de noviembre de 1987, el Consejero del Tribunal, señor Rodríguez Bereijo, que había dirigido el estudio, nos dice: «Tengo que decir que esta comparación no se ha hecho y que, en todo caso, es una comparación de delicada competencia para el Tribunal, tratándose de la gestión de una Compañía privada respecto de la cual el Tribunal no tiene atribuciones. En cualquier caso, esta comparación no se ha hecho». Si el Consejero que ha dirigido el informe nos dice que el Tribunal no ha efectuado la comparación entre el período en que la Compañía estuvo en el sector privado y el que estuvo en el sector público, no podemos compartir una propuesta de resolución que nos viene a decir que del informe se desprende que esa comparación es positiva para el tiempo de gestión pública. al menos con los datos del déficit de la compañía, nos atreveríamos a decir que, a nuestro entender, no ha sido positiva la gestión pública de la Compañía Metropolitana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: En primer lugar, quiero aclarar una corrección mecanográfica que hemos efectuado en la primera de nuestras propuestas de resolución. Se han olvidado de transcribir un «no», como evidentemente se desprende de la lectura que el señor Jordano ha hecho de la propuesta. Se debería decir que «la comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas, visto el informe

elaborado, de más amplio alcance temporal del solicitado y en el que no se han diferenciado...»

El señor **PRESIDENTE**: Queda subsanado.

El señor **JORDANO SALINAS**: Cambia totalmente.

La señora **JUAN MILLET**: Pensamos que esto es así. Como nos ha recordado el señor Jordano, el mismo Tribunal lo reconoció y el final de esta primera propuesta de resolución no va a compararlo con la gestión privada, que no se hace aquí, sino simplemente con el período fiscalizado de 1980 a 1983. El mismo informe dice que, a partir de 1983, muchas de las medidas o propuestas de gestión que el Tribunal efectúa se están tomando en consideración. Pensamos que esta auditoría adolece de algunos defectos, quizá por la buena voluntad del Tribunal de querer ir más allá para poder comprender lo que ha sido la gestión en este período de lo puramente solicitado. (El señor **Vicepresidente, Santiago Bujalance, ocupa la Presidencia.**) En este período, evidentemente, ha habido situaciones complejas puesto que tras el Decreto de 1979, en el que deja de ser una compañía privada y entra en funcionamiento un consejo de intervención, han ocurrido muchas vicisitudes. Pasa de ser titular el Ayuntamiento y la Diputación de Madrid, hasta acabar siéndolo la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento y firmarse un contrato programa. Pensamos que es difícil emitir un calificativo sobre esta auditoría sin contemplar todo el período. Este es el sentido de nuestras dos recomendaciones siguientes, que no están muy en contradicción con las propuestas primera y cuarta de Coalición Popular, pero mantenemos nuestra redacción. Quizá nuestra propuesta tercera la ampliaríamos en el sentido de la propuesta cuarta de Coalición Popular y añadiríamos «suscrito por la Compañía sobre las ventajas observadas durante la vigencia del mismo, respecto a la financiación del déficit de la misma», que solicita la última parte de la propuesta cuarta de Coalición Popular.

En cuanto a las propuestas segunda y tercera de Coalición Popular, no vamos a votarlas favorablemente puesto que pensamos que las alegaciones remitidas por la Compañía Metropolitana de Madrid dan cumplida cuenta a estos dos puntos. En concreto, el contrato programa entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 12 de junio de 1986, en su cláusula undécima dice que por parte de la Administración central se regularizará la situación de las pólizas de crédito con el Banco de España, hoy declaradas vencidas, y que deben renovarse en las condiciones que se establezcan. En todo caso, pedir cuentas al Banco de España tendría que ir en una propuesta diferente a la que hace relación a la Compañía Metropolitana.

Respecto a las deudas con la Seguridad Social, se nos dice en las alegaciones que se condonaban los recargos y se admitieron por la Seguridad Social las alegaciones de la Compañía Metropolitana. Nos parece satisfactorio, pero de todas maneras pensamos que con la propuesta de resolución segunda se puede saber más de este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Mantenemos lo dicho en la primera intervención. La propuesta cuarta que hacíamos la retiramos, una vez que se añade a la propuesta socialista la última frase de la nuestra y anunciamos que vamos a votar favorablemente las propuestas segunda y tercera del Grupo Socialista. Por tanto, reitero la petición de votación separada.

En cuanto a la conclusión undécima a que llega el Tribunal, nosotros pedimos en la conclusión segunda algo muy claro. Entendemos que la contabilidad de dos entidades que se relacionan tiene que estar contrastada. En la contabilidad de la Compañía se da de baja un crédito de 3.000 millones de pesetas por considerarlo como un anticipo del Tesoro. Lo que pedimos en nuestra conclusión segunda, en relación con el contenido de la conclusión undécima del informe, es que nos diga el Banco de España si esa actuación que ha hecho en su contabilidad la Compañía Metropolitana también la ha hecho el Banco de España, para ver si ambas contabilidades son concordantes. Caso de que no lo fueran, fallaría claramente la del Banco de España o la de la Compañía, pero habría una contabilidad errónea. Lo que tratamos de saber es si es errónea o no la contabilidad del Banco de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Tiene la palabra la señora Juan.

La señora **JUAN MILLET**: Rectificamos nuestra postura. En todo caso, no consideramos pertinente esa propuesta de resolución aquí y ahora, y votaremos en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Vamos a votar en bloque la resolución de Coalición Popular, excepto la cuarta que ha sido anulada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Queda anulada la resolución del Grupo Popular.

Votamos la resolución socialista en su punto 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Queda aprobada.

Votamos los puntos 1 y 3 de la resolución socialista, con la modificación del punto 3 al que se le añade: «y sobre...»

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Queda aprobada por unanimidad.

h) CIUDAD SANITARIA 1.º DE OCTUBRE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día. El punto 6.d), Empresa Nacional de Fertilizantes, como no existe ninguna resolución por parte de los grupos se archiva y sigue el procedimiento normal de publicación. El punto 6.f) queda aplazado para una posterior reunión, así como el punto 6.g), referentes a inversión de 23.700 millones de pesetas por parte del Ministerio de Agricultura y Comunidad Autónoma de Cantabria, respectivamente.

Pasamos, pues, a debatir el punto 6.h), Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre». Hay dos propuestas de resolución, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. «A priori» les diré que el punto 1 de la propuesta del Grupo Popular no se va a poder votar, porque va en contra de la norma; es decir, es algo que interesa al Pleno de la Cámara y no a la Comisión. Por tanto, comenzamos dando la palabra al representante del Grupo Popular, señor Jordano, para que defienda su propuesta de resolución.

El señor **JORDANO SALINAS**: Cuando se vio en la Comisión el informe que el Tribunal de Cuentas había realizado sobre la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre» y que comprendía los ejercicios 1981, 1982 y 1983, pusimos de manifiesto nuestra preocupación por las enormes deficiencias e irregularidades que se contemplaban en el informe del Tribunal sobre el despilfarro de dinero que en tal hospital se estaba dando en ese momento.

Consecuencia de lo que dijimos aquel día son las propuestas de resolución que plantea nuestro Grupo. Dejaré para un comentario final, aunque no se someta a votación, la primera de las conclusiones que presentamos. En cuanto a la segunda, pedimos a esta Comisión que interese del INSALUD la revisión de la plantilla del hospital «1.º de Octubre», y compruebe la totalidad de los títulos académicos de licenciados y especialistas del personal del centro. Ello viene motivado porque en el informe del Tribunal de Cuentas se ponía de manifiesto la inexistencia en el centro de los títulos del personal que prestaba sus servicios allí. Ya dijimos que la única posibilidad de comprobar si una persona es médico o no, es observando su título y de la misma forma para saber si es especialista o no. Este es el sentido del punto segundo de la propuesta de resolución de nuestro Grupo.

En cuanto al punto tercero, el daño que a la Seguridad Social, al «1.º de Octubre» y, en definitiva, al INSALUD, se ha realizado por la gestión que los dirigentes del hospital tuvieron respecto al servicio de cafetería es de tal magnitud que ascendió a 232 millones de pesetas sólo en cuanto a las cotizaciones que dejó de ingresar ALCA, sociedad anónima, que gestionaba por adjudicación directa el servicio de cafetería de este centro y además el de la Ciudad Sanitaria «La Paz», por cotizaciones a la Seguridad Social de sus empleados que no había ingresado.

Por otra parte, detecta y pone de manifiesto el expediente del Tribunal que esa sociedad cae en quiebra. Habla también de otra serie de irregularidades en la contratación. Por ello solicitamos del INSALUD que nos remita los antecedentes de la contratación de los servicios de ca-

fetería, tanto del hospital «1.º de Octubre», como de «La Paz» incluyendo la escritura de constitución, porque parece que se hace casi al mismo tiempo que se otorga la adjudicación, y las de apoderamiento que esta entidad, «Promociones ALCA» —la adjudicación es de ALCA, S. A., y luego el adjudicatario en los documentos es «Promociones ALCA, S. A.»— haya presentado en el INSALUD. También en este punto solicitamos del Banco de España la remisión de la información que obre en el registro central de información de riesgos sobre la entidad «Promociones ALCA».

El sentido de este párrafo es muy claro. Cuando una entidad del INSALUD contrata un servicio para prestarlo en el interior de uno de sus centros, está claro que está asumiendo determinadas responsabilidades dinerarias, como es cubrir la falta de cotización a la Seguridad Social que esas compañías adjudicatarias del servicio no efectúen oportunamente. Tiene la oportunidad, si un solo mes no se ha cumplido el ingreso, dar por resuelto el contrato y eludir sus responsabilidades. Por tanto, a la hora de adjudicar, máxime cuando es una adjudicación directa, pensamos que es obligación del centro que va a adjudicar el servicio hacer un análisis de la solvencia crediticia que presenta una compañía, y de ahí que solicitemos que el registro central de información de riesgos del Banco de España nos remita esta información para comprobar en qué fechas aparecen devoluciones o impagos de la compañía «Promociones ALCA» en este registro central para determinar si hubo o no malicia por parte de los dirigentes del INSALUD, pero al menos dejadez en sus funciones, que se ha traducido en un daño importante para el INSALUD.

Igualmente, es claro que, consecuencia de las irregularidades observadas en el servicio de cafetería y del dinero que han costado al INSALUD estas irregularidades por no haber cortado a tiempo teniendo mecanismos contractuales y legales para ello, intereseamos en esta Comisión del INSALUD que inicie las acciones legales oportunas contra los responsables de las contrataciones de los servicios de cafetería de los hospitales «1.º de Octubre» y «La Paz» y el reintegro de las cantidades que han pagado estos hospitales como consecuencia de las cotizaciones a la Seguridad Social no pagadas por la sociedad concesionaria.

Al mismo tiempo, otra de las irregularidades graves que se ponían de manifiesto era la inexistencia en el centro «1.º de Octubre» del libro de matrículas del personal, exceso extraordinario —valga la redundancia— de horas extraordinarias, presentación fuera de plazo de los partes de altas y bajas del personal y falta de cotización por las guardias médicas. No hace mucho vimos en la Cámara la nueva ley de infracciones y sanciones en el orden social y cada uno de estos incumplimientos que ha realizado el hospital «1.º de Octubre» están sancionados como faltas muy graves. De ahí que intereseamos que la Inspección de Trabajo se preocupe de qué es lo que ha pasado con estas irregularidades.

En la misma línea va la conclusión sexta, en la que pedimos que la Inspección de Hacienda compruebe las re-

tenciones por ITE del período 1981 a 1983, al parecer no ingresadas, y los ingresos por IRPF del personal del servicio de cafetería, también al parecer no ingresados.

En cuanto a la petición sobre las historias clínicas, se nos pone de manifiesto en el informe del Tribunal que por el procedimiento de muestreo tratan de ver las historias clínicas y que cerca del 50 por ciento de las mismas no aparecen, cuando son el patrimonio esencial de un centro hospitalario, y no solamente es eso, sino también la pauta para conseguir un adecuado tratamiento de las enfermedades que se le traen y además un abaratamiento considerable de costos, puesto que la información que obra en la historia clínica, ante un nuevo ingreso del paciente, ya no hay que volver a obtenerla y, por tanto, supone un importante ahorro de costos que aparezcan oportunamente ordenadas las historias clínicas. Si el 50 por ciento de las historias clínicas no están, creo que es conveniente que el INSALUD haga un estudio completo de todas las historias clínicas del hospital, compruebe las responsabilidades por inexistencia o pérdida de las mismas y establezca también un sistema fiable de archivo de estas historias.

En la misma línea va la conclusión octava referida a la comprobación de los cargos facturados por prestaciones a personas no beneficiarias de la Seguridad Social. Dado que es una fuente neta de ingresos que tiene el INSALUD, como es la atención a personas no beneficiarias, que en la mayoría de los casos no son esas personas individualmente las que pagan, sino las compañías de seguros con las que esas personas tienen suscritas pólizas, es claro que hay que exigir al INSALUD una observancia importante en el control de estas facturaciones.

Igualmente, en la conclusión novena pedimos al Tribunal de Cuentas información sobre el estado actual de los trabajos que haya realizado en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», respecto a ejercicios no contemplados en el informe que ya nos ha remitido y también los que estén en cursó en centros sanitarios del INSALUD.

En la conclusión décima solicitamos de los responsables de la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre» que nos informen del grado de cumplimiento que han dado a las recomendaciones que contiene el informe del Tribunal.

Al principio dije que dejaba para el final la conclusión primera. Para nuestro Grupo, ante las gravísimas irregularidades que pone de manifiesto el informe del Tribunal de Cuentas en relación al «1.º de Octubre», que en determinados puntos las hace extensivas también a la Ciudad Sanitaria «La Paz», y teniendo en cuenta que por informaciones o comentarios parece ser que continúan existiendo graves desfases en la gestión de los centros del INSALUD, entendemos que es conveniente y que entra dentro de las atribuciones de los Diputados de esta Cámara crear una Comisión que investigue, con base por supuesto en los trabajos que el Tribunal de Cuentas haya confeccionado, la totalidad de los hospitales dependientes del INSALUD, compruebe la efectividad de los controles internos, la coordinación administrativa, el cumplimiento de las normas contables, las contrataciones de servicios efectuadas con terceros, las plantillas de personal, la ra-

cionalidad de la distribución de los efectivos que tiene disponibles, y todo ello no en el sentido de elevar una mera crítica y decir que funcionan mal, sino en el sentido de arbitrar las soluciones necesarias a fin de conseguir que la asistencia sanitaria que se presta en los centros del INSALUD sea adecuada al nivel de un país desarrollado como es hoy en día España y también sea adecuada a lo que pagan todos y cada uno de los españoles por recibir esa prestación sanitaria que, como es obvio, no se les regala, sino que se paga con sus cotizaciones. De ahí el sentido de interesar del Pleno de la Cámara la creación de la Comisión. Por supuesto que no hemos hecho un análisis detallado del Reglamento de la Cámara aplicable al caso concreto, sino que queríamos poner de manifiesto nuestra preocupación por el bajo nivel de asistencia que se manifiesta en este informe del Tribunal de Cuentas, y de ahí la solicitud de creación de una Comisión para activar las iniciativas de otros Grupos de la Cámara e intentar lograr unas medidas positivas en la gestión sanitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Le reitero, señor Jordano, que la creación de una comisión de investigación no compete a esta Comisión, sino al Pleno de la Cámara.

Para defender la propuesta de resolución del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Ruiz Mendoza.

El señor **RUIZ MENDOZA**: Mantenemos las propuestas de resolución, en números de dos, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Todos los buenos deseos que haya podido mostrar el Grupo Popular con la presentación de sus propuestas los agradecemos, evidentemente, pero no superan, en modo alguno, los que tiene y ha tenido el Grupo Socialista. La prueba de ello es que cuando se conoció el informe, nuestro Grupo presentó observaciones profundas sobre el mismo. Ahora bien, teniendo en cuenta las características de toda la red hospitalaria, teniendo en cuenta la serie sucesiva de reorganizaciones que se han dado en el campo del INSALUD, hemos limitado nuestras propuestas, como he dicho anteriormente, a dos: primero, para que la Comisión requiera al Tribunal el informe sobre las actuaciones habidas y el resultado final sobre los hechos denunciados por el mismo informe del Tribunal; segundo, para que por el Tribunal de Cuentas se solicite del INSALUD una información sobre la organización de los centros hospitalarios durante el período fiscalizado y al mismo tiempo señale qué medidas se han tomado para corregir semejantes hechos, producidos durante el período objeto del informe.

De las propuestas del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista acepta dos: la sexta y la octava, dándoles la redacción que corresponda a efectos de que no existan dudas sobre que lo que se solicita en esas dos propuestas hacen referencia al hospital «1.º de Octubre», ya que por la redacción que tienen, podrían referirse a lo mejor a otro centro hospitalario. En cuanto a la propuesta octava, de igual manera, que se haga la referencia exclusiva a dicho hospital. Esas dos son asumidas totalmente

y en cuanto a las restantes podemos señalar nuestra oposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Deseo agradecer al Grupo Socialista la admisión de estas dos propuestas —la sexta y la octava—. Es lógico que se están refiriendo exclusivamente al Hospital «1.º de Octubre» y los datos, cuando hablo de ITE, período 1981-83, se contienen en el informe sobre el «1.º de Octubre». También he de decirle que nosotros vamos a votar a favor de las propuestas que hace el Grupo Socialista, porque realmente generalizan un poco, aunque, de hecho, debían contener cada una de las precisiones que nosotros hacemos en los distintos puntos.

Lo que sí le pediría al Grupo Socialista, no como trueque porque le vayamos a votar a favor las propuestas de resolución suyas, sino por continuar y avanzar en el propio contenido de sus propuestas, es que también nos votarán a favor la propuesta novena, puesto que nos puede ayudar considerablemente a comprobar si efectivamente el esfuerzo de gestión va en buena línea o si, por el contrario, el esfuerzo de gestión que hayan podido realizar los ulteriores gobiernos en relación con la red hospitalaria, y en concreto con la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», no ha tenido, por cualquier circunstancia, una eficacia, y es conveniente adoptar nuevas modificaciones de los criterios de gestión respecto a este centro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): ¿Alguna otra aclaración? (Pausa.)

Queda claro que primero vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Popular, a excepción a la primera, que dejamos fuera de votación. Después vamos a votar conjuntamente la sexta y la octava, y luego el resto, excepto la primera, en una sola votación.

Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor **RUIZ MENDOZA**: Es únicamente para decir que aceptamos la sugerencia que nos hace el Grupo Popular con respecto a la novena, pero reduciendo la misma únicamente a la información sobre el estado actual de los trabajos que haya realizado la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre» respecto a los ejercicios 1981-82 y 83 o posteriormente.

El señor **JORDANO SALINAS**: ¿Suprimiendo a partir de la «y»?

El señor **RUIZ MENDOZA**: Exacto, suprimiendo «y los que estén en curso en otros centros sanitarios dependientes del INSALUD», porque no corresponden a este hospital.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Terminando donde pone «... en el informe remitido a esta Comisión».

El señor **RUIZ MENDOZA**: Exacto, y poniendo a continuación que respecto a los ejercicios 1981, 1982 y 1983.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): ¿Se acepta por parte del Grupo Popular?

El señor **JORDANO SALINAS**: Se acepta la matización y, por tanto, retiramos la última frase de nuestra propuesta novena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): ¿Alguna otra aclaración? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Una aclaración que creo que está en el ánimo de lo que propone el señor Jordano con respecto a la propuesta novena. Se solicita al Tribunal de Cuentas requiera información de la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre»; es decir, que no es realizar una nueva auditoría, sino que se requiere información del Hospital «1.º de Octubre» sobre estado actual de los trabajos que se hayan realizado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Vamos a votar conjuntamente las resoluciones sexta, octava y novena, del Grupo Popular, añadiendo en las dos primeras la referencia al «1.º de Octubre», después de «hospital», en cuanto a la sexta, y a partir de «retrasos» en la octava. (El señor Padrón Delgado pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Ante esta aprobación así en bloque, en el punto seis, donde dice «Interesan del Ministerio de Hacienda», debería decir «Interesan del Gobierno».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Procedemos a la votación de las resoluciones sexta, octava y novena, con las matizaciones que hemos expuesto.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Quedan aprobadas por unanimidad las resoluciones sexta, octava y novena.

Votamos a continuación las seis resoluciones que quedan, porque la primera hemos dicho que no es competencia de esta Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Quedan rechazadas las restantes propuestas de resolución que hemos expuesto.

Pasamos a votar ahora en bloque las dos propuestas de resolución del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Santiago Bujalance): Se aprueban las resoluciones primera y segunda, del Grupo Socialista, por unanimidad.

Hemos terminado con el orden del día. No queda más que informar a SS. SS. de que pretendemos que la próxi-

ma reunión de la Comisión sea el martes, día 23 de febrero, en el Senado, a las diez y media de la mañana. De todas formas, recibirán ustedes la comunicación correspondiente.

Sin otra salvedad, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961